

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**



“EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE  
COMUNICACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN  
DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE  
GÉNERO DE LA DEFENSORÍA DE LA  
MUJER INDÍGENA”

LILI MAGALÍ COY MACZ

Guatemala, agosto de 2012



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

“EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE  
COMUNICACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN  
DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE  
GÉNERO DE LA DEFENSORÍA DE LA  
MUJER INDÍGENA”

Trabajo de tesis presentado por:

LILI MAGALÍ COY MACZ

Previo a optar al Título de:

**LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Asesor de Tesis

Lic. Hugo Nery Bach

Guatemala, agosto de 2012



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencias de la Comunicación

**Consejo Directivo**

Director

**Lic. Julio Estuardo Sebastián**

Representantes Docentes

**Lic. Víctor Carillas Bran y M.A. Amanda Ballina Talento**

Representantes Estudiantiles

**José Jonattan Girón y Néstor Aníbal De León**

Representante Egresado

**Lic. Jhonny Michael González Batres**

Secretario

**M.Sc. Claudia Xiomara Molina Avalos**

Tribunal Examinador:

**Lic. Hugo Nery Bach**

Presidente

**Licda Miriam Yucuté**

Revisora

**Dra. Lesvia Morales**

Revisora

**M.A. María del Rosario Estrada**

Examinadora

**M.A. Amanda Ballina**

Suplente

**M.A. Silvia Búcaro**

Examinadora





**Escuela de Ciencias de la Comunicación**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

418-12

Guatemala, 03 de agosto de 2012  
Tribunal Examinador de Tesis/orden de  
impresión /P.E.C  
Ref. CT-Akmg-No.14-2012

Estudiante  
**Lili Magali Coy Macz**  
Carné 9711668  
Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Ciudad Universitaria, Zona 12.

Estimado estudiante Coy:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por el Consejo Directivo en el Punto OCTAVO, del Acta No. 04-11, de sesión celebrada el 03-03-11. **OCTAVO:**... *Propuesta extraordinaria para la realización de tesis de grado para la carrera de Licenciatura. ...Al respecto el Consejo Directivo luego del análisis y deliberación, ACUERDA: a) Autorizar que en los criterios de verificación de la experiencia se exija: 1. Constancia firmada por el representante legal y sello en hoja membretada de la institución donde se haga constar los DIEZ años mínimo de experiencia en el campo profesional de la comunicación; y 2. Constancia firmada por el representante legal y sellada en hoja membretada de la institución en donde labora actualmente; b) Que la temporalidad de este programa es de un (1) año, IMPROPROROGABLE: inicia el 03 de marzo de 2011 y finaliza a las 18:00 horas del 03 de marzo de 2012; c) Que la fecha de presentación de los informes finales elaborados por los estudiantes inscritos en este programa principia el viernes 1 de julio de 2011 y finaliza a las 18:00 horas del 03 de marzo de 2012 y, d) Delegar a la Coordinadora de la Comisión de Tesis M.A. Aracelly Krisanda Mérida González la implementación de este programa y su respectiva divulgación.*

Con base a lo anterior y al haber aprobado el examen privado de tesis el **11 de julio de 2012**, ante el tribunal examinador, integrado por:

- Lic. Hugo Nery Bach, presidente(a)
- Licda. Miriam Yucuté, revisor(a).
- Dra. Lesvia Morales, revisor(a)
- M.A. Silvia Búcaro, examinador(a).
- M.A. María del Rosario Estrada, examinador(a).
- M.A. Amanda Ballina, suplente.

Nos complace informarle que se emite la orden de impresión, del trabajo de tesis de título: **EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO DE LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA.** Apreciaremos que entregue dos tesis y un cd en formato PDF en la Biblioteca central de esta universidad, seis tesis y dos cd's en formato PDF, en la Biblioteca Flavio Herrera y diez tesis en la Secretaría de esta unidad académica ubicada en el 2º. nivel del Edificio M-2.

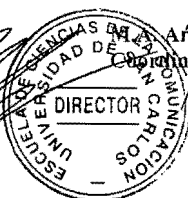
Es para nosotros un orgullo contar con un profesional como usted, egresado de esta Escuela, que posee las calidades para desenvolverse en el campo de la comunicación.

Atentamente,

**ID Y ENSEÑAD A TODOS**

**Lic. Julio Estuardo Sebastián Ch.**  
Director ECC

Copia: archivo  
AM/JESCH/Ennice S.



**Aracelly Mérida**  
Coordinadora Comisión de Tesis \*







Para los efectos legales, únicamente la autora es la responsable del contenido de este trabajo.



## DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS

### AJAW

Porque me brindó las energías en cada uno de los días desde el despertar hasta el anochecer, por las abuelas y los abuelos que me iluminaron.

### A MIS PADRES

A mi papá Carlos Coy porque desde pequeña me enseñó el uso encantador de la palabra, por sus constantes recuerdos, gracias.

A mi mamá por formar parte de este proyecto de vida, por haberme enseñado el verdadero sentir de una mujer q'eqchí.

### A MIS HERMANAS

Delma y Marta, por ser mi modelo a seguir, por la lucha incansable por salir adelante.

### A MIS SOBRINOS

Melany, Estuardo, Andreita, Javier, José, por su dulzura e inocencia incondicional.

### A MI CUÑADO

Que es mi hermano, José gracias por tus consejos.

### A MI ESPOSO

Por ese amor y admiración de no desmayar. Por el apoyo especial en cada uno de esos momentos.

### MIS HIJOS:

Gabriel que eres la luz que ilumina mis días, la fuerza esperanzadora de ser un ejemplo para ti Moshi, con todo mi corazón.

Y a ti que estas aún dentro de mí, por compartir mi energía y estrés, te amo.

## A TODOS MIS AMIGOS

Por haber formado parte de la carrera de los recuerdos Universitarios “San Carlistas”.

## DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

En especial a la Sra. Cleotilde Cú Caal defensora de la Mujer Indígena, por haberme permitido regresar a los caminos de mi origen. A mis compañeras y (os) por el conocimiento compartido.

## SERCON

Por haberme permitido cumplir este sueño a través de la experiencia adquirida. A ti Camelina, gracias por darme el impulso para cerrar esta etapa de mi vida.

## ÍNDICE

1. Resumen	i
2 Introducción	iii

### CAPÍTULO I

1.1 Título del tema	1
1.2 Descripción y delimitación del tema	1
1.3 Antecedentes	2
1.4 Justificación	3
1.5 Objetivos	6
1.5.1 Objetivo General	6
1.5.2 Objetivos Específicos	6

### CAPÍTULO II

2.1 Teoría de la comunicación estratégica	7
2.1.1 Descripción de la Teoría de la Comunicación Social	8
2.1.2 Teoría de la planificación estratégica	8
2.1.3 Conceptualización sobre las estrategias de comunicación	9
2.1.4 Construcción histórica de las estrategias	9
2.1.5 Dimensiones de la comunicación estratégica dedicada a organizaciones sociales	10

### CAPÍTULO III

3.1 Conceptualización de la violencia contra la mujer y la violencia de género	12
3.2 Antecedentes de la violencia contra la mujer	12
3.3 Conceptualización de la violencia contra la mujer	13
3.4 Grados de violencia contra la mujer	14
3.5 Situación actual de la violencia contra mujer en Guatemala particularmente hacia mujeres indígenas.	16
3.6 Conceptualización de la discriminación	17

3.7	Origen social del racismo y discriminación	18
3.8	Tipos de discriminación	19
3.8,1	Los motivos de discriminación	19

#### CAPÍTULO IV

4.1	Instituciones del Estado que trabajan para prevenir la violencia contra la mujer y la discriminación de género.	21
4.2.1	Marco jurídico y político contra la violencia y la discriminación de género	23
4.2.2	¿Qué es la Defensoría de la Mujer Indígena?	25
4.2.3	Servicios de la Defensoría de la Mujer Indígena	27

#### CAPÍTULO V

5.1	Descripción de las usuarias de la Defensoría de la Mujer Indígena	29
5.2.1	Perfil de las usuarias	30
5.2.2	Atención a víctimas	31

#### CAPÍTULO VI

6.1	Estrategias de comunicación para erradicación de la violencia y discriminación de género de la DEMI	37
6.1.2	Estrategias de prevención para la erradicación de la violencia y discriminación de género	41

#### CAPÍTULO VII

7.1	Descripción de la percepción y los cambios de actitud de las usuarias de la DEMI en la implementación de estrategias de comunicación para erradicar la violencia y la discriminación de género	45
	• Conclusiones	53
	• Recomendaciones	55
	• Referencias bibliográficas	57
	• Apéndice	63

## RESUMEN

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

INVESTIGADOR:

Lili Magali Coy Macz

TÍTULO:

Evaluación de las estrategias de comunicación para la erradicación de la violencia y discriminación de género, de la Defensoría de la Mujer Indígena

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

¿Qué estrategias de comunicación se implementan para erradicar la violencia y discriminación de género y como inciden en el comportamiento de las usuarias de la Defensoría de la Mujer Indígena?

INSTRUMENTO:

Monografía, a través de la recopilación de información primaria, fichas de resumen de síntesis, personales y fichas bibliográficas.

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER INFORMACIÓN:

El procedimiento se realizó en dos fases:

Fase heurística: en esta fase se procedió a buscar y recopilar todas las fuentes de información necesarias para la elaboración del documento, estas fuentes incluyen libros, folletos, tesis, monografías, artículos, periódicos.

Fase hermenéutica: Luego de realizar la fase heurística se procedió a leer, interpretar y clasificar los documentos investigados.





## RESULTADOS:

Realizada la presente investigación en el contexto de la erradicación de la violencia y discriminación de género vemos que es fundamental el evaluar las estrategias de comunicación para promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, así mismo se evidenció el desconocimiento del tema por los rezagos de los órganos de persecución penal.

Siendo el Estado de Guatemala el responsable de continuar, promover y asignar presupuesto para mejorar la situación social económica de las mujeres indígenas, a través de la inclusión de actividades, planes, programas, políticas de las instituciones y dependencias gubernamentales que tengan un verdadero enfoque de género y de identidad cultural.



## INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos. Causa sufrimientos inmedibles, cercena vidas y deja a incontables mujeres viviendo con dolor y temor en todos los países del mundo. Además causa perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades. La violencia contra la mujer les impide alcanzar su plena realización personal, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo. La generalización y el alcance de la violencia contra la mujer ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que siguen tropezando las mujeres y especialmente las mujeres indígenas de Guatemala.

Según el Secretario de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon (2006:pag. 3), sólo se puede eliminar la violencia tratando de eliminar la discriminación, promoviendo la igualdad y el empoderamiento de la mujer y velando por el pleno ejercicio de los derechos humanos de la mujer, así como los derechos específicos en el caso de las mujeres indígenas.

La investigación denominada “*Evaluación de estrategias de comunicación para la erradicación de la violencia y discriminación de género, de la Defensoría de la Mujer Indígena*”, se ha ahondado en información conceptual relacionada con la erradicación de la violencia y la discriminación de género, que son dos conceptos que están interrelacionados desde la problemática que los origina.

También se profundizó a través de una metodología de investigación y compilación de manera descriptiva y explicativa en el conocimiento de las acciones de la Defensoría de la Mujer Indígena y el tipo de usuarias que tiene a nivel rural, pero particularmente la investigación se enfocó en buscar, recopilar,

interpretar, clasificar y evaluar todas aquellas estrategias de comunicación que se han empleado para disminuir o erradicar los índices de violencia discriminación hacia dichas féminas.

El informe final fue estructurado de acuerdo a los contenidos planteados en capítulos que abarcan temas como: la teoría de la comunicación estratégica, donde se describió la conceptualización y las técnicas de comunicación estratégica que se emplean para la planificación de organizaciones sociales. Otro capítulo fue sobre la conceptualización, tipos y orígenes de la violencia contra la mujer y la discriminación de género. Un capítulo importante fue la descripción de las instituciones de Gobierno que velan por la prevención de la violencia contra la mujer y la discriminación de género. En donde se describió las atribuciones, logros y alcances de la Defensoría de la Mujer Indígena conocida por sus siglas como –DEMI- como órgano rector en el tema y una descripción de las usuarias de dicha institución.

La parte medular de la investigación fue la evaluación de las estrategias de comunicación implementadas para la erradicación de la violencia y discriminación de género; así como, las experiencias sobre los cambios de actitud en la implementación de las estrategias.

## CAPÍTULO I

### 1.1 TÍTULO DEL TEMA

Evaluación de las estrategias de comunicación para la erradicación de la violencia y discriminación de género, de la Defensoría de la Mujer Indígena.

### 1.2 DESCRIPCIÓN Y DELIMITACIÓN DEL TEMA

La investigación se basó en una evaluación de comunicación en el proceso de las estrategias implementadas para la erradicación de la violencia y discriminación de género, de la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-. Actualmente el trabajo en la DEMI, se han promovido una serie de estrategias institucionales para erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres particularmente del área rural del país, que son usuarias de los servicios que brinda gratuitamente la institución. Se identificaron a las usuarias que corresponden a diferentes grupos lingüísticos del país, se describió el tipo de servicio que se les brinda, además cada una de las acciones estratégicas de comunicación que se han implementado durante la creación de la DEMI en 1999, luego de la firma de los Acuerdos de Paz y los compromisos emanados en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, que promueve la creación de una instancia que velará por el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas particularmente, según lo indica el Primer Informe de Situaciones y Derechos de las Mujeres Indígenas (2003: pag 11)

Por lo descrito con anterioridad, el problema objeto de investigación se planteó con el propósito de responder a la siguiente pregunta: ¿Qué estrategias de comunicación se utilizan para erradicar la violencia y discriminación de género y cómo inciden en el comportamiento de las usuarias de la Defensoría de la Mujer Indígena?

### 1.3 ANTECEDENTES

Los Acuerdos de Paz, firmados el 29 de diciembre de 1996, entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), clausuran una de las etapas más crueles de la historia del país, el conflicto armado interno de 36 años. Dichos acuerdos constituyeron el punto de partida para alcanzar transformación en la estructura de las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales; es decir, pautan el modelo de sociedad y Estado a construir.

Los siglos de explotación económica, opresión étnica y de género, han establecido una cultura excluyente y discriminación a favor de los sectores de poder. Ellos han introducido de manera inconsciente, en la mentalidad de la población, valores y prácticas que obligan a todos a hacer esfuerzos consientes para erradicarlos.

Una situación específica es la de las mujeres indígenas guatemaltecas. Ya que ellas forman parte de una cultura ancestral con valores propios de identidad cultural y de género, espiritualidad, sentido de pertenencia, convivencia entre edades, relación con la naturaleza y visión de desarrollo. Además, como guatemaltecas, viven la misma situación socioeconómica de la mayoría. De allí es necesario que su problemática sea sobre temas de género, en ámbito comunitarios y nacionales en los cuales se aborden las problemáticas de la sociedad guatemalteca que las benefician y afectan.

Asimismo, en el marco del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Gobierno de Guatemala se comprometió a promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y de otros instrumentos internacionales relativos a los Derechos de los Pueblos Indígenas -como el Convenio 169 – ratificados por Guatemala y la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena con el fin de prestar servicio social y asesoría jurídica hacia las mujeres indígenas del país.

Se crea entonces la Defensoría de la Mujer Indígena adscrita a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), con capacidad de gestión administrativa, técnica financiera, con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual deberá promover las acciones de la defensa y pleno ejercicio de sus derechos.

Según el documento de sistematización de la DEMI (2003: pag 5), la Defensoría de la Mujer Indígena fue creada con el fin de atender las situaciones particulares de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena; a través del Acuerdo Gubernativo No. 525-99. Una de sus atribuciones es la de “promover y desarrollar, con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendencias a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena” Además, ha desplegado un proceso intenso de consulta, discusión y análisis para describir los “Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas” en el marco de los Derechos Humanos Universales de las Mujeres.

#### 1.4 JUSTIFICACIÓN

Como parte de la consolidación democrática, los actores del proceso de paz han reconocido que la exclusión y discriminación de la mayoría de la población indígena fueron las causas principales del conflicto y todavía constituyen problemas prioritarios a resolver en esta etapa de post conflicto armado interno. Por esta razón, los Acuerdos de Paz son pilares importantes en la implementación de políticas públicas e iniciativas orientadas a la promoción del desarrollo, equidad y participación de los pueblos indígenas para la formación de una nueva nación.

Para que esta nación tenga un carácter multiétnica, pluricultural y multilingüe, el Estado y sus instituciones deben transformarse. Es necesario reconocer que las

mujeres indígenas están sujetas a una triple opresión: por ser mujeres, indígenas y mayoritariamente pobres, debido a lo cual son discriminadas, sometidas subordinadas e interiorizadas por la sociedad, situación que se agrava con las secuelas del conflicto armado interno. Por ello, se deben reconocer también social, cultural y jurídicamente las particularidades, necesidades y problemáticas específicas de los pueblos indígenas.

Las mujeres indígenas juegan un papel protagónico en la continuidad y cohesión de sus pueblos, pese a las condiciones adversas y a su situación de extrema vulnerabilidad y exclusión social, política, económica y cultural. Por lo tanto, la consolidación de la democracia debe permitir la participación equitativa de las mujeres indígenas en el desarrollo de la nueva nación.

Según el Informe Nacional de Desarrollo Humano Diversidad Étnico Cultural (2005), es necesario que la sociedad civil adquiera una nueva cultura política que sustituya la confrontación por la negociación, la visión de una identidad homogénea por el reconocimiento, respeto y tolerancia de la diversidad cultural. Este reconocimiento debe ir más allá de la buena voluntad para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, ciudadanos, étnicos y de género.

En el perfil general de la situación de la mujer guatemalteca presentado en el Informe de Desarrollo Humano (2000), del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dice que hay un bajo desarrollo social, económico, político y cultural de las guatemaltecas. Esto es así, como la población femenina guatemalteca constituye el 51.2% de la población total y de esta el 48% es indígena. Esta situación está relacionada con la forma en que el sistema de organización social se articula con un modelo opresivo y excluyente para las mujeres al igual que para otros sectores y grupos sociales, de los cuales forman parte las mujeres indígenas.

Según este informe, el sistema establecido en el país ha impuesto límites al desarrollo individual y colectivo de las mujeres indígenas. Este sistema parte de la



concepción del sexo masculino como agente fundamental del desarrollo. Mientras que se privilegia su imagen, papel, actividades, autoridad, poder y representación político social de los hombres, se desvaloriza la imagen, papel y actividades de las mujeres. Por lo tanto, la existencia de las mujeres indígenas no puede ser abordada marginalmente, ni puede ser diluida en enfoques sociales generales o en planteamientos abstractos sobre los pueblos indígenas o comunidades. Las mujeres indígenas son sujetas sociales protagónicas en este país y así deben ser consideradas.

Por lo tanto, el esfuerzo de identificar y evaluar las acciones que se han realizado como estrategias comunicacionales para eliminar la violencia y la discriminación de género, ya que fue un mecanismo para erradicar este mal social, a través de la concientización e información y una herramienta para el cambio de actitud de las usuarias pertenecientes a los pueblos indígenas. Siendo nuestro país multiétnico, pluricultural y multilingüe, no se ha reconocido la diversidad existente de las mujeres indígenas de las 24 áreas lingüísticas incluidas Garífunas y Xinkas han demandado el ejercicio y reconocimiento de sus derechos específicos como constructoras y conservadoras de la identidad, valores y principios de los pueblos indígenas.

## 1.5 OBJETIVOS

### 1.5.1 OBJETIVO GENERAL

- Evaluar las estrategias de comunicación que se utilizan para erradicar la violencia y la discriminación de género de la Defensoría de la Mujer Indígena. – DEMI-.

### 1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las estrategias de comunicación que se utilizan en la Defensoría de la Mujer Indígena.
- Describir el perfil de las usuarias de la Defensoría de la Mujer Indígena.
- Describir las experiencias sobre los cambios de actitud de las usuarias de la -DEMI- con la implementación de estrategias de comunicación para erradicar la violencia y la discriminación de género.

## CAPÍTULO II

### 2.1 TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Tradicionalmente, la comunicación se ha definido como *"el intercambio de sentimientos, opiniones, o cualquier otro tipo de información mediante habla, escritura u otro tipo de señales"* ([www.rrpp.net](http://www.rrpp.net)). Todas las formas de comunicación requieren un *emisor*, un *mensaje* y un *receptor* destinado, pero el receptor no necesita estar presente ni consciente del intento comunicativo por parte del emisor para que el acto de comunicación se realice.

En ciencias de la comunicación, Godet (2000: pág 26) indica que la comunicación estratégica es la coordinación de todos los recursos comunicacionales externos e internos de la empresa (publicidad, marketing, folletería, canales comunicativos, ambiente laboral, organigrama, distribución espacial, higiene, atención al cliente, posventa, entre otros.) Para lograr un lugar en la mente de los públicos que nos interesan. Para fines de la investigación en comunicación estratégica de organizaciones públicas se profundizó en conocer la teoría de la estrategia y su vínculo con la comunicación.

La comunicación estratégica es una interactividad, una tarea multidisciplinaria que pretende trabajar con una situación y proyección. La comunicación estratégica comprende los siguientes niveles de acción según Pérez (2008):

- Nivel Estratégico: su principal problema son los fines.
- Nivel Logístico: hace una aproximación cognoscitiva a la institución, para orientar la producción y mantenimiento de todos los recursos necesarios para la consecución de los fines estratégicos comunicacionales. La logística asigna y proporciona.
- Nivel Táctico: refiere a todo lo que tiene que ver con el tacto. La táctica es el arte del mejor empleo de los recursos, así como también detectar el momento más adecuado para su implementación.

- Nivel Técnico: se refiere a todas aquellas maniobras operacionales que desde cada una de las herramientas tácticas, serán llevadas a cabo. Una campaña persigue objetivos tácticos y un programa fines estratégicos.

### 2.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

La comunicación es el proceso mediante el cual se puede transmitir información de una entidad a otra. Los procesos de comunicación son interacciones mediadas por signos entre al menos dos agentes que comparten un mismo repertorio de signos y tienen unas reglas semióticas comunes.

Tradicionalmente, la comunicación se ha definido como "*el intercambio de sentimientos, opiniones, o cualquier otro tipo de información mediante habla, escritura u otro tipo de señales*" ([www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org)). En el proceso comunicativo, la información es incluida por el *emisor* en un paquete y canalizada hacia el *receptor* a través del medio. Una vez recibido, el *receptor* decodifica el mensaje y proporciona una respuesta.

### 2.1.2 TEORÍA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La teoría de juegos es un análisis matemático riguroso de los conflictos desde un punto de vista racional, hace un análisis riguroso de las situaciones. Esta teoría se le atribuye a Von Neumann en 1926 que demuestra en su *teorema minimax* –invita al usuario a comparar las utilidades mínimas de los distintos actos y a elegir aquel acto cuya utilidad mínima tenga el máximo valor-. Pérez (2008) la presenta como la teoría como un juego callejero conocido e inspirado por el *póquer*. Y parte de la idea de que para plantear una estrategia es necesario:

- Proveerse de toda la información de los contrarios
- Estudiar todas las posibilidades y alternativas del contrario
- Considerar la posibilidades de actuación y decisiones de los adversarios

- Sopesar las reacciones
- Elegir la alternativa que más convenga.

### 2.1.3 CONCEPTUALIZACIÓN SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

En chino antiguo estrategia significaba: proyecto, plan, idea, estratagema, táctica, artimaña o truco. Según Pérez (2008: pag. 102) “el concepto de estrategia es el conjunto de cadenas de decisiones, es decir suma de tácticas, que nos aporta la teoría de juegos”.

Como lo indica la Real Academia de la Lengua Española ([www.rae.es](http://www.rae.es)) una estrategia es “arte, traza para dirigir un asunto, un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento”.

En una descripción propia, se dice que la estrategia es un conjunto de decisiones preparadas de antemano para el logro de un objetivo designado, tomando en cuenta todas las posibles reacciones del adversario u otros agentes.

### 2.1.4 CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE LAS ESTRATEGIAS

La conducta estratégica es tan antigua como el hombre, el concepto mismo de estrategia ha existido desde siempre, para significar la necesidad de seguir ciertas reglas en la dirección de los asuntos que permitan optimizar los recursos fuerzas a utilizar. Sin embargo para hacer una breve descripción de la terminología de la estrategia haremos un viaje por 2,500 años de historia. Como lo indica Pérez (2008) las estrategias son un paradigma militar y el término se remonta al siglo V a.C conocido como estrategias militares, luego en Grecia utilizando como premisa la “fuerza” en textos de Heroto, Jenofonte y Tucídides. Sin embargo no fue hasta cuando la China lo utilizaba como método de inteligencia militar como lo explica

SunTzu -estratega militar y filósofo de la antigua China, tradicionalmente se le considera como el autor de *El arte de la guerra*.

SunTzu como lo indica la página de consulta de: El arte de la estrategia. ([www.elartedelaestrategia.com](http://www.elartedelaestrategia.com)) fue escrito en China a finales del siglo VI a.C. y es una obra de reflexión y de conceptos recopilados que se preocupa menos en las tácticas operaciones que de las reglas y principios (estrategias y estratagemas) que puedan conducir a la victoria, sus ideas clave se basaban en la “astucia y el cálculo”. En el siglo XVIII en la mayoría de países europeos se empezaba a utilizar el término y en 1943 la Real Academia de la Lengua Española le da aceptación y respaldo.

#### 2.1.5 DIMENSIONES DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEDICADA A ORGANIZACIONES SOCIALES

Según las necesidades de cada organización social o empresarial y de hecho para cualquier fin, según el escritor del libro *¿Cómo obtener ventajas competitivas por medio de la información?*, Porter y Miller (1986: pág. 417- 421) existen ocho dimensiones de la comunicación estratégica:

- La estrategia como anticipación: Hablar de estrategia es hablar de futuro, porque la anticipación ante la incertidumbre del futuro es el fundamento del pensamiento estratégico.
- La estrategia como decisión: Porque no toda decisión es estratégica, diferenciamos entre intenciones estratégicas y estrategias realizada/deliberada y emergentes.

- La estrategia como método: Desde este enfoque metodológico, la estrategia debe responder a la pregunta: ¿Cómo alcanzo los objetivos asignados? ¿Qué pasos tengo que dar?
- La estrategia como posición y como ventaja: Todo camino (método) nos lleva a ocupar una posición (escenario).
- La estrategia como marco de referencia: Pone el énfasis en la capacidad de la estrategia para acotar territorios de actuación (marco), indicando el camino que se desea recorrer y desautorizando otros campos de actividad, para favorecer la coherencia y unidad de doctrina.
- La estrategia como perspectiva y visión: La fuerza de una visión consiste en desencadenar todos los procesos subsiguientes de tácticas, planes, programas acciones y revisiones (estrategia dinámica).
- La estrategia como discurso y lógica de acción: Si la estrategia es capaz de enmarcar conductas es porque su discurso (interno y externo) conlleva una lógica de la acción (“uno es lo que hace, no lo que dice ser”) que no sólo compromete la conducta presente, sino también, y sobre todo, las acciones venideras que de esa lógica se derivan (designio).
- La estrategia como relación con el entorno: En esencia, la formulación de una estrategia consiste en relacionar una institución con su entorno.





## CAPÍTULO III

### 3.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Según el estudio del Secretario General Naciones Unidas (2006: pág. 47) la violencia contra la mujer es todo tipo de violencia ejercida contra la mujer por su condición de mujer. Esta violencia es consecuencia de la histórica posición de la mujer en la familia patriarcal, subordinada al varón, carente de plenos derechos como persona. La violencia contra la mujer presenta numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física o psicológica y el asesinato. Produciéndose en muy diferentes ámbitos (familiar, laboral, formativo.) adquiere especial dramatismo en el ámbito de la pareja y doméstico; anualmente decenas o cientos de mujeres son asesinadas a manos de sus parejas en diferentes países del mundo.

### 3.2 ANTECEDENTES DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La violencia contra la mujer está ligada a la consideración de la mujer que se desprende de la familia patriarcal. La humanidad en sus orígenes pudo estar constituida por comunidades matriarcales, así lo expuso Lewis Henry Morgan, considerado uno de los fundadores de la antropología moderna, en su libro *La sociedad primitiva* en 1877.

Actualmente la familia patriarcal puede aparecer desdibujada tras siglos de esfuerzos de la mujer por emanciparse; en sus orígenes, convirtió a la mujer en objeto propiedad del hombre, el patriarca. Al patriarca pertenecían los bienes materiales de la familia y sus miembros. Así, la mujer pasaba de las manos del

padre a las manos del esposo, teniendo ambos plena autoridad sobre ella, pudiendo decidir, incluso, sobre su vida. La mujer estaba excluida de la sociedad, formaba parte del patrimonio de la familia, relegada a la función reproductora y labores domésticas.

En la Roma clásica, en sus primeros tiempos, fue manifiesta la dependencia de la mujer, debiendo obediencia y sumisión al padre y al marido.

La República y el Imperio romano desaparecieron en el período oscuro del Medievo. Una sociedad que rendía culto a la violencia, la ejerció también contra las mujeres y éstas se convirtieron frecuentemente en moneda de cambio para fraguar alianzas entre familias. No es hasta la revolución industrial en occidente, cuando se permite a la mujer participar en la vida social, que verdaderamente comienza una trayectoria de emancipación. No obstante, los usos y abusos cometidos contra las mujeres durante siglos, han demostrado lo difícil de erradicarla, según lo indica ([www.scribd.com/doc/11913814/Morgan-La-Sociedad-Primitiva-1a-Parte](http://www.scribd.com/doc/11913814/Morgan-La-Sociedad-Primitiva-1a-Parte)).

### 3.3 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La violencia según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española ([www.rae.es](http://www.rae.es)) es “el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, provocan, o amenazan con hacerlo, un daño o sometimiento grave (físico, sexual o psicológico) a un individuo o colectividades”.

El reconocimiento de que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación y, por consiguiente, una violación de los derechos humanos, sirve de punto de entrada para comprender el contexto general del que surge dicha violencia, así como los factores de riesgo conexos. La premisa central del análisis de la violencia contra la mujer en el marco de los derechos humanos nos enmarca

en una discriminación sistémica por motivos de género contra la mujer y otras formas de subordinación.

La violencia contra la mujer por motivos de género es “la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad.” “La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención.” (Recomendación general N ° 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, párr. 6 y 7)

En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1994) expresa que la violencia contra la mujer “constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer”.

### 3.4 GRADOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La violencia contra la mujer no está limitada a una cultura, una región o, un país determinado, o determinados grupos de mujeres dentro de una sociedad. Sin embargo, las distintas manifestaciones de dicha violencia y la experiencia personal de las mujeres que la sufren están moldeadas por numerosos factores, entre ellos, la condición económica, la raza, el origen étnico, la clase, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad, la religión y la cultura. A fin de prevenir la violencia contra la mujer, es preciso descubrir y atacar las causas profundas, así como los efectos de los entrecruzamientos entre la subordinación de las mujeres y otras formas de subordinación social, cultural, económica y política.

Las causas y grados de la violencia contra la mujer han sido investigadas desde diversas perspectivas como lo define el *Estudio para ponerle fin a la Violencia*, del Secretario de Naciones Unidas (2006) entre ellas, el feminismo, la criminología, el desarrollo, los derechos humanos, la salud pública y la sociología. De esas investigaciones empíricas y teóricas han surgido diversas explicaciones que han detectado los factores de riesgo a nivel del individuo, la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado. Se han resumido los factores siguientes:

- A nivel del individuo: ser joven; tener una historia de abusos durante la infancia; haber presenciado escenas de violencia conyugal en el hogar; usar frecuentemente alcohol y drogas; ser de baja condición educacional o económica, e integrar una comunidad marginada o excluida. Estos factores están asociados tanto con los culpables como con las víctimas/sobrevivientes de la violencia.
- A nivel de la pareja y la familia: el control masculino de la riqueza y la autoridad para adoptar decisiones dentro de la familia; una historia de conflictos conyugales y la existencia de importantes disparidades interpersonales en materia de condición económica, educacional o de empleo.
- A nivel de la comunidad: el aislamiento de las mujeres y la falta de apoyo social; las actitudes comunitarias que toleren y legitimen la violencia masculina y la existencia de niveles elevados de carencia de empoderamiento social y económico, en particular la pobreza.
- A nivel de la sociedad: roles de género que abroquelan la dominación masculina y la subordinación femenina y la tolerancia de la violencia como medio de resolución de conflictos.
- A nivel del Estado: la inadecuación de las leyes y políticas de prevención y castigo de la violencia y el bajo nivel de conciencia y sensibilidad de los agentes de la ley, los tribunales y los encargados de la prestación de los servicios sociales.

### 3.5 SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJER EN GUATEMALA, PARTICULARMENTE HACIA MUJERES INDÍGENAS.

La violencia contra las mujeres y contra las mujeres indígenas en Guatemala puede darse de las maneras más burdas hasta las sutiles. Por ejemplo, a través de miradas, piropos, manoseos, golpes, maltratos, abuso sexual de niñas en el hogar, negación de bienes económicos, violación sexual, incesto, mutilación, hostigamiento, intimidación sexual y psicológica, prostitución forzada, inseguridad, amenazas de muerte, desapariciones o secuestros y muchas otras formas que causan daños físicos y emocionales.

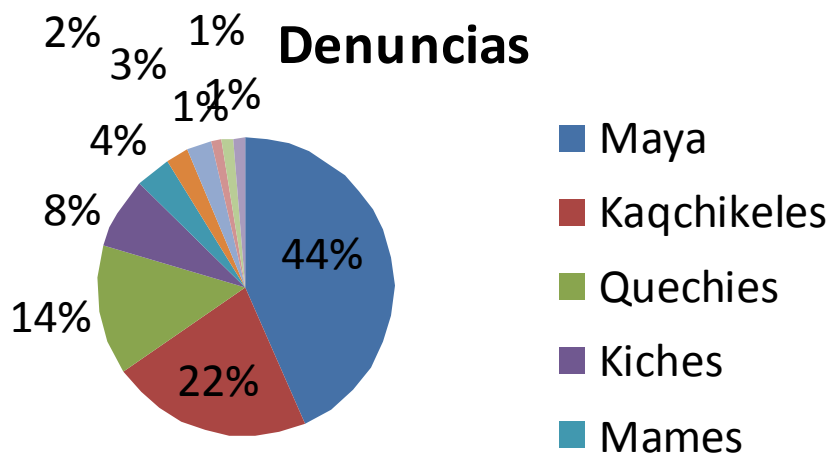
En la presentación del más reciente Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos sobre las actividades de su Oficina en Guatemala (2011) indica que los femicidios y la violencia de género continuaron alcanzando niveles sin precedentes, con 448 muertes de enero a agosto de 2011. La crueldad con la que se perpetraron algunos de ellos manifiesta profundamente que se encuentran enraizados en patrones discriminatorios en la sociedad, así como en la falta de medidas institucionales para enfrentarlos.

Aunque el fenómeno de la violencia en contra de las mujeres es un fenómeno que rebasa las fronteras de clase y etnia, dicho informe reconoce que las mujeres indígenas que deciden romper con el ciclo de la violencia deben enfrentarse a una doble barrera que permea el sistema de justicia: el machismo y el racismo.

Cuadro No. 1

Denuncias de violencia contra la mujer hasta 9 de noviembre 2011.

Total: 43,976 y con identificación étnica de la víctima: 79.



Fuente: Ministerio Público de Guatemala 2011

### 3.6 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

La discriminación, la xenofobia, el etnocentrismo, el prejuicio y el estereotipo, son comportamientos asociados al racismo, van todos contra la igualdad de las personas y atacan la dignidad humana.

El racismo y la discriminación se articulan en la realidad, por lo que su conceptualización ha generado una discusión muy grande. Por ejemplo Casaús (2006) afirma que “el racismo es un sistema global, una unidad de acción que abarca todas las manifestaciones y que afecta al conjunto de las sociedades postcoloniales”, en otras palabras la discriminación es una forma de expresión del racismo. Otros autores consideran que la discriminación es el concepto más amplio y que el “racismo y el etnocentrismo son expresiones concretas de la discriminación” AVANSO (2004).

### 3.7 ORIGEN SOCIAL DEL RACISMO Y DISCRIMINACIÓN

Relatar el desarrollo del significado del racismo es una cuestión muy compleja que requiere el análisis a través de la historia de diversas corrientes; sin embargo, a manera de resumen se puede mencionar que en Guatemala, a raíz del colonialismo, hay registros que los españoles establecieron una tipología racial que se encuentra en una colección de pinturas en el Museo de Madrid, que originó como consecuencia el mestizaje entre españoles, indígenas y negros. La pintura fue realizada en 1770 que incluye por lo menos 16 castas o tipos raciales que resultaban de la mezcla entre españoles e indígenas. Por ejemplo: español con "indio" produce la casta mestizo; mestizo con indio = coyote; coyote con indio = chamizo; indio con negra = zambo; blanco con negro = mulato. -Una muestra de esta pintura se encuentra en la exhibición ¿porqué estamos como estamos? en el Instituto Internacional para la Reconciliación Social IIARS cercana al Museo del Ferrocarril de la zona 1 de Guatemala-

Todo esto a pesar que a mitad del siglo XX se empezó a cuestionar científicamente la existencia de razas. Se demostró que, desde el punto de vista biológico no hay fundamento que permita diferencias o de tipos humanos distintos que le den sustento a las razas. Sin embargo, los fundamentos que dieron origen y legitimizaron el racismo se han modificado, esa fue la causa principal de justificación del colonialismo en Guatemala cuyas consecuencias se fueron estructurando en políticas coloniales de segregación particularmente hacia las poblaciones indígenas.

### 3.8 TIPOS DE DISCRIMINACIÓN

Rodolfo Stavavenhagen, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (2001-2007: pág. 16, 17, 18 y 20) afirma que existen varios tipos de discriminación racial y étnica:

- Discriminación en materia jurídica: consisten en la “omisión de leyes de los enunciados favorables al pleno disfrute, por los pueblos indígenas, de todos sus derechos humanos”.
- Discriminación interpersonal: manifiesta actitudes de rechazo y exclusión hacia los indígenas y afecta principalmente a mujeres indígenas por utilizar su traje, ya que se manifiesta a través de la comunicación masiva en los medios de comunicación a través de la repetición de mensajes y actitudes personales.
- Discriminación institucional: se ve enmarcada en el sesgo favorable hacia los pueblos indígenas en la distribución del gasto público y los bienes colectivos, así como la participación indígena en la administración pública.
- Discriminación estructural: es la que se manifiesta históricamente mediante la exclusión de los pueblos indígenas a los recursos económicos, políticos, e institucionales necesarios para convivir en condiciones de igualdad.

#### 3.8.1 LOS MOTIVOS DE DISCRIMINACIÓN

En Guatemala el 17 de octubre de 2002 entró en vigencia el decreto 57-2002 donde se hace una reforma al Código Penal, Decreto 17-73, adicionando el artículo 202 bis. Que tipifica la discriminación como delito regulado de la siguiente manera:

“Artículo 202 bis. Discriminación. Se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basa en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión,



situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualquier otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos (...)"

Por lo tanto los motivos de discriminación se categorizan en:

- Género
- Raza
- Etnia
- Idioma
- Edad
- Religión
- Situación económica
- Enfermedad
- Discapacidad
- Estado civil y otros.



## CAPÍTULO IV

### 4.1 INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE TRABAJAN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO.

Actualmente está bien establecido en derecho internacional que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación contra la mujer y una violación de los derechos humanos. Es la obligación del Estado de respetar, proteger, cumplir y promover los derechos humanos, en lo tocante a la violencia contra la mujer comprende la obligación de prevenir, investigar y enjuiciar todas las formas de violencia contra las mujeres y protegerlas contra dicha violencia, así como de responsabilizar a los infractores.

Las medidas que debe adoptar el Estado para hacer frente ante la violencia contra la mujer son, según el Estudio de Naciones Unidas (2006):

- Proveer de marco jurídico y políticas de Estado.
- Fortalecer el sistema de justicia penal y la investigación
- Brindar servicios de apoyo: salud, seguridad, autoayuda, albergue, asistencia jurídica,
- Promover la modificación de las actitudes y el comportamiento violento a través de estrategias y campañas de sensibilización.
- Fortalecimiento de las capacidades y capacitación
- Datos y estadísticas.

De acuerdo a estas propuestas en Guatemala existen diferentes instancias de Gobierno y de sociedad civil que aportan en acciones para prevenir, atender y sancionar a las víctimas de violencia y discriminación de género, tales como:

- Instancias de sociedad civil
  - a) Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU (asesoría legal)
  - b) Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer CICAM
  - c) Grupo Guatemalteco de Mujeres GGM
  - d) Bufete Popular, Universidad Rafael Landívar (área de trabajo social)
  - e) Red de la No Violencia contra las Mujeres REDNOVI
  
- Instituciones Gubernamentales
  - a) Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres CONAPREVI
  - b) Defensoría de la Mujer Indígena DEMI (Unidad Social, Atención de casos y Área Jurídica)
  - c) Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos DEFE-PDH
  - d) Secretaría Presidencial de la Mujer
  - e) Comisión Presidencial contra el Femicidio
  - f) Instituto de la Defensa Pública Penal IDPP (asesoría legal)
  - g) Ministerio Público (Departamento de Coordinación de Atención a la Víctima)
  - h) Fiscalía de la Mujer (Sección de la Mujer y de la Niñez víctima)
  - i) Organismo Judicial OJ ( Juzgado de Familia)
  - j) Policía Nacional Civil PNC (Oficina de Atención a la Víctima)
  - k) Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF
  - l) Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala
  - m) Congreso de la República de Guatemala (Comisión de la Mujer)
  - n) Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA (Asesoría jurídica)
  - o) Procuraduría General de la Nación PGN

## 4.2 MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO CONTRA LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

En el marco político-legal nacional e internacional que se orienta contra la violencia y la discriminación de género y específicos contra las mujeres indígenas se encuentran los diversos instrumentos que se citan a continuación:

Marco legal nacional e internacional en el tema de violencia contra la mujer, según Informe de GGM (2010).

- Internacional
  - a) Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
  - b) Convención Interamericana para prevenir y Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención *Belem Do Pará*.
  - c) Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de *Belem Do Pará*.
  - d) Plataforma de Acción Mundial de la Mujer (Beijing)
  - e) Informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres, causas y consecuencias, de su visita a Guatemala en el 2004.
  - f) Recomendaciones del Secretario General de Naciones Unidas. KoffAnan.
- Nacional
  - a) Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 97-96.
  - b) Reglamento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
  - c) Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. Decreto 7-99.

- d) Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI) 2004-2014.
- e) Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. Decreto 22-2008.
- f) Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad y Oportunidades (2008-2023).
- g) Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto 09-2009.

Marco legal nacional e internacional en el tema de discriminación de género, según Informe de DEMI (2003).

- Internacional
  - a) Declaración Universal de los Derechos Humanos
  - b) Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer
  - c) Convención Internacional sobre todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW
  - d) Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo
- Nacional
  - a) Constitución Política de la República de Guatemala
  - b) Acuerdo sobre el Reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.
  - c) Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
  - d) Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria
  - e) Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en la Sociedad Democrática.
  - f) Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación. Decreto 81-2002

- g) Reforma al Código Penal sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. Decreto 57-2002

#### 4.2.2 ¿QUÉ ES LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA?

- Marco Jurídico

La –DEMI- fue creada a través del Acuerdo Gubernativo No. 525-99, es una institución gubernamental con participación de las mujeres indígenas de las distintas comunidades lingüísticas del país. La DEMI a partir de su creación estuvo adscrita a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, COPREDEH según lo indica el Informe de DEMI (2003).

Para el fortalecimiento de la DEMI, se modificaron dichos Acuerdos, emitiendo el Acuerdo Gubernativo No. 442-2007, convirtiéndola en una Dependencia directa a la Presidencia de la República. Se sustenta legalmente en los Convenios Internacionales ratificados por Guatemala, especialmente la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW-, *Belémdo Pará*, Plataforma de Beijing, Metas del Milenio.

- Marco Político

En el marco de las reivindicaciones de los derechos, las organizaciones de mujeres indígenas, plantearon en las negociaciones de los Acuerdos de Paz, la creación de una instancia que vele por el cumplimiento de sus derechos, siendo las más afectadas por las consecuencias del Conflicto Armado Interno, así como de las desigualdades de género y la discriminación y racismo. De esta manera quedó establecido en los Acuerdos de Paz, el compromiso de crear dicha Defensoría.

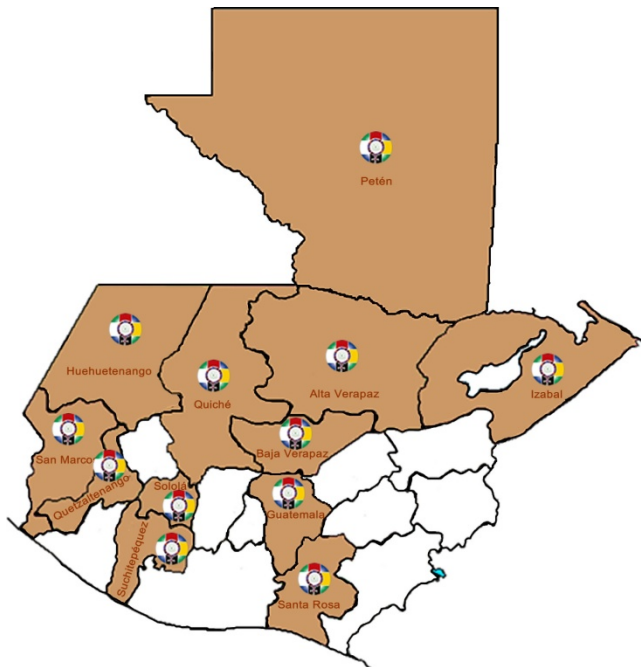
En 1997 las mujeres indígenas organizadas en la Comisión Nacional Permanente de los Derechos de las Mujeres Indígenas CNP-DMI de COPMAGUA, hicieron un proceso de consulta a nivel nacional, posteriormente elaboraron y presentaron una propuesta de creación de la Defensoría ante la SEPAZ.

La Defensoría de la Mujer Indígena fue establecida el 19 de julio de 1999, para atender el compromiso de los Acuerdos de Paz y específicamente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en su sección II, LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, inciso B. Derechos de la Mujer Indígena, numeral 1, literal b: “Crear una Defensoría de la Mujer Indígena, con su participación, que incluya servicios de asesoría jurídica y servicio social”.

A partir de la creación, la DEMI ha venido desarrollando acciones a favor de las mujeres indígenas, atendiendo las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de las mujeres indígenas. Su objetivo principal es impulsar acciones para la promoción, defensa y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y cuenta con atención a esta problemática en 12 sedes a nivel nacional.



Cuadro No. 2 Mapa de sedes regionales de DEMI



Fuente: Comunicación Social –DEMI

#### 4.2.3 SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

Dentro de las acciones que realiza la Defensoría de la Mujer Indígena se encuentran divididas:

- Área Programática de Promoción y Desarrollo Político y Legal: Su objetivo es promover y desarrollar propuestas de políticas públicas, planes, programas e iniciativas legales para prevenir y erradicar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas.
- Atención Integral de Casos: (Social, Jurídico y Psicológico)
  - a) En la Unidad Social contempla acciones previstas para la atención directa a la usuaria y sus familiares más cercanos y vulnerables. Así como define las acciones que se realizan para generar condiciones

favorables al desarrollo social de las mujeres indígenas que acuden a solicitar apoyo.

- b) En la Unidad Jurídica se encargade asesorar, defender y remitir a donde corresponda los casos de violencia hacia los derechos de las mujeres indígenas, por medio de asesoría jurídica, procuración, auxilio y acompañamiento ante los diversos operadores de justicia, así como también en las instituciones públicas y privadas.
  - c) En la Unidad Psicológica se brinda atención para la reivindicación de valores y principios de las mujeres indígenas, a través de la implementación de terapias: individual y grupal (autoayuda y ocupacional), encaminadas a la recuperación emocional que le permita la interacción dentro del círculo familiar y social de manera positiva.
- Educación y Formación: (Formación, Divulgación e Investigación) Su objetivo específico es diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación, divulgación e investigación en materia de derechos de las mujeres indígenas.

## CAPÍTULO V

### 5.1 DESCRIPCIÓN DE LAS USUARIAS DE LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

DEMI, por mandato institucional atiende las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual se abarcan los tres grupos del pueblo indígena: mayas, Garífunas y Xinkas, a través de once sedes regionales en Alta Verapaz, el Petén, Quetzaltenango, Huehuetenango, el Quiché, Suchitepéquez, Sololá, Izabal, San Marcos, Baja Verapaz, Santa Rosa y la sede central en Guatemala. Atiende a mujeres de las 24 comunidades lingüísticas de las cuales en los años 2008-2011 se tienen los siguientes datos:

Cuadro No. 3

#### CASOS ATENDIDOS POR PERTENENCIA A PUEBLO

<u>Año</u>	<u>Maya</u>	<u>Garífuna</u>	<u>Xinka</u>	<u>Mestiza</u>	<u>TOTAL</u>
2008	1878	6	15	76	1975
2009	2973	16	82	193	3264
2010	3588	17	187	405	4197
2011	2869	303	250	9	3431

Fuente: Comunicación Social DEMI

5.2.1 PERFIL DE LAS USUARIAS Guatemala es un país pluricultural y multilingüe en donde la población femenina constituye el 51.1% de la población total, de la cual el 40% son indígenas y el 60% no indígena. Las mujeres indígenas constituyen el 25% del total de la población según el Censo Nacionales XI de población y VI de habitación 2002. El perfil general de la situación de la mujer guatemalteca presentado en los Informes de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- manifiesta que hay un bajo desarrollo social, económico, político y cultural de las mujeres. Esta situación obedece al sistema de organización social opresiva, patriarcal y excluyente hacia las mujeres.

En el Informe de Desarrollo Humano del 2005, evidencian que la población indígena es el sector con mayor vulnerabilidad y exclusión social. Al analizar la situación educativa de las mujeres indígenas, se observa que el 87.5% son analfabetas, solamente el 43% logran culminar el nivel primario, el 5.8% llegan a la educación media y el 1% a la educación superior. El 55% de las mujeres que realizan trabajo doméstico, son mujeres indígenas que emigran de las comunidades a las ciudades con escasa educación, según el Informe Temático DEMI 2007.

Otro aspecto que se anota, es la forma de atención a las mujeres indígenas en relación a los servicios públicos que se ofrecen en cuanto a la salud, educación y la justicia, a quienes se les atiende de forma monolingüe, utilizando el idioma castellano, sin tomar en cuenta que una de las características lingüísticas de la población femenina indígena es monolingüe, solo hablan su idioma materno. Se refleja en la contratación de pocos jueces bilingües en poblaciones donde habita mayor población indígena. Unos de los ejemplos es en Alta Verapaz el 63% son mujeres indígenas monolingües y solo existen 7 jueces de paz bilingües, la situación es similar con el del resto de los departamentos.

La falta de pertinencia cultural en los servicios de salud para las mujeres siguen centrándose en sus funciones reproductivas, en detrimento de enfoque más integrales que tengan en cuenta todas las etapas de su ciclo de vida, tales como: nutrición, efectos de la violencia contra las mujeres, enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, el cáncer o tumores malignos generalizados, enfermedades crónicas degenerativas, salud mental y salud sexual.

Para todos estos aspectos las mujeres indígenas cuentan con escasas alternativas de atención o de acceso a los servicios. La violencia intrafamiliar se presenta en todas las edades de las mujeres, pero afecta en mayor medida a mujeres jóvenes. Un tercio de las mujeres que conviven con un hombre sufren de violencia intrafamiliar. La inexistencia de un clasificador étnico en las estadísticas, informes, archivos y demás documentación de denuncias que reciben el Ministerio Público –MP-, el Organismo Judicial –OJ-, la –PNC- y las otras instancias involucradas en la seguridad ciudadana y en las políticas de prevención de la violencia en contra de las mujeres indígenas. Tampoco existen programas de salud mental para mujeres indígenas víctimas de violencia de género ni programas de atención psicosocial para sus hijos e hijas.

### 5.2.2 ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Para cumplir con sus atribuciones la DEMI cuenta con varias áreas de trabajo, siendo una de ellas: El Área de Atención Integral de Casos, que tiene como objetivo garantizar el mejoramiento de los servicios y la extensión de cobertura de atención integral para mujeres indígenas de escasos recursos y víctimas de violación a sus derechos. Esta área está conformada por tres unidades: social, jurídica y psicológica quienes coordinan esfuerzo para brindar atención completa y profesional a las mujeres indígenas. Atención que se brinda en su idioma materno.

Los servicios que brinda el AREA DE ATENCION INTEGRAL DE CASOS son:

*Atención inicial y registro:* cuando una mujer indígena necesita del servicio de DEMI, es atendida por la unidad social u otras de manera inicial donde se tiene una primera asesoría y se registran sus datos para darle el seguimiento al caso planteado, dependiendo del caso denunciado los pasos a seguir son los siguientes:

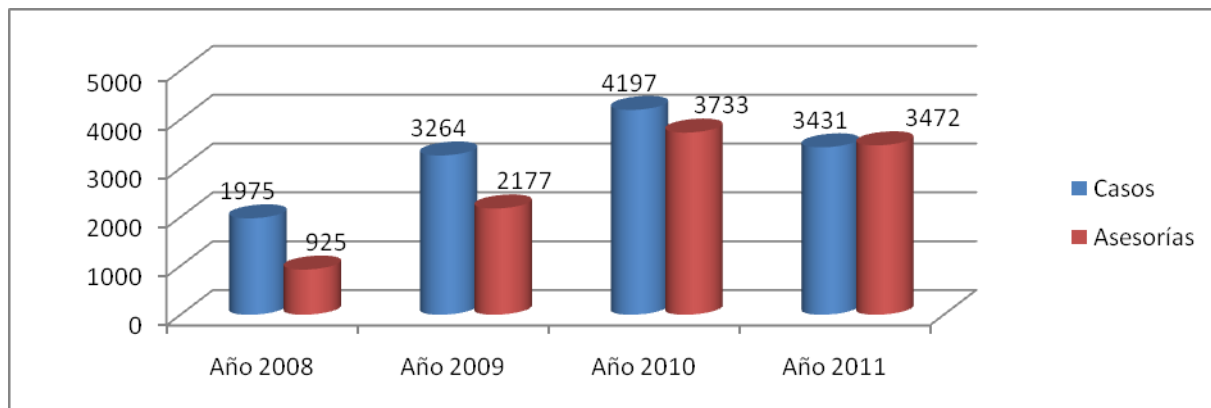
- Asesoría: Se escucha a la mujer para poder analizar el caso, indicarle las posibles soluciones y orientarla acerca de toda la documentación que debe presentar para solventar su caso, de esta forma será ella quien pueda tomar la decisión acerca de su situación.
- Acompañamiento: Después de planteadas las circunstancias del caso, puede darse un acompañamiento fuera de la oficina con las usuarias para apoyarlas, asesorarlas y respaldar alguna diligencia ante cualquier institución, así como ante personas con las cuales pueda tener algún conflicto ya sea familiar, entre vecinos u otros.
- Mediación y/o conciliación: En algunos casos las circunstancias planteadas pueden resolverse mediante una plática amigable para escucharlas, conocer sus intereses y facilitar un camino o una solución favorable para ambos, siempre y cuando las usuarias estén de acuerdo y no se necesite de una intervención judicial.
- Gestión social: está es una acción que pretende responder ante las necesidades de las usuarias que solicitan nuestros servicios y consiste en hacer coordinaciones para la ubicación de albergues y refugios temporales para la protección de la mujer indígena y de su grupo familiar que le acompaña, atención medica, alimentaria, educativa; dependiendo de las circunstancias:
- Intervención en crisis. En caso de que una mujer indígena se encuentre en un estado emocional crítico, como consecuencia del trauma ocasionado por

la violencia sufrida en su persona, se le brinda inmediatamente terapia de emergencia, para luego ser atendida por las profesionales del área que sea conveniente.

- Apoyo psicológico: es la atención que se le brinda a las usuarias como parte de la resolución de sus conflictos, ya que es necesario sanar la parte mental y emocional de las mujeres que han sido violentadas en sus derechos como parte de la salud integral. Así como también se brinda terapias individuales, de pareja, familiar, grupales (talleres de autoayuda).
- Auxilio y procuración: Cuando en los casos planteados por las usuarias sea necesaria la presencia y acompañamiento jurídico, abogadas y notarias hacen análisis de los casos análisis y proceden a darle acompañamiento a audiencias en los distintos juzgados, Ministerio Público y otras dependencias en donde sea necesaria la presencia y acompañamiento de una bogada. También se elaboran documentos notariales o memoriales correspondientes, el seguimiento del caso en cuanto a notificaciones, resoluciones y citatorios en caso de que así lo solicite la usuaria.

Cuadro No. 4

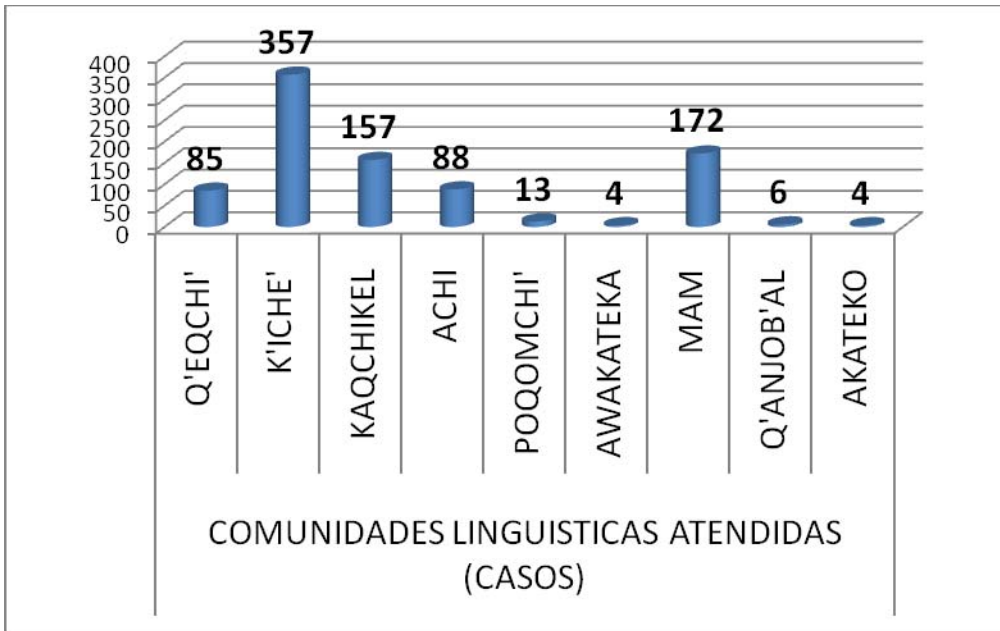
Casos atendidos por cada sede central y regional



Fuente: Atención de Casos DEMI 2012

Area de Atención Integral de Casos

Cuadro No. 5

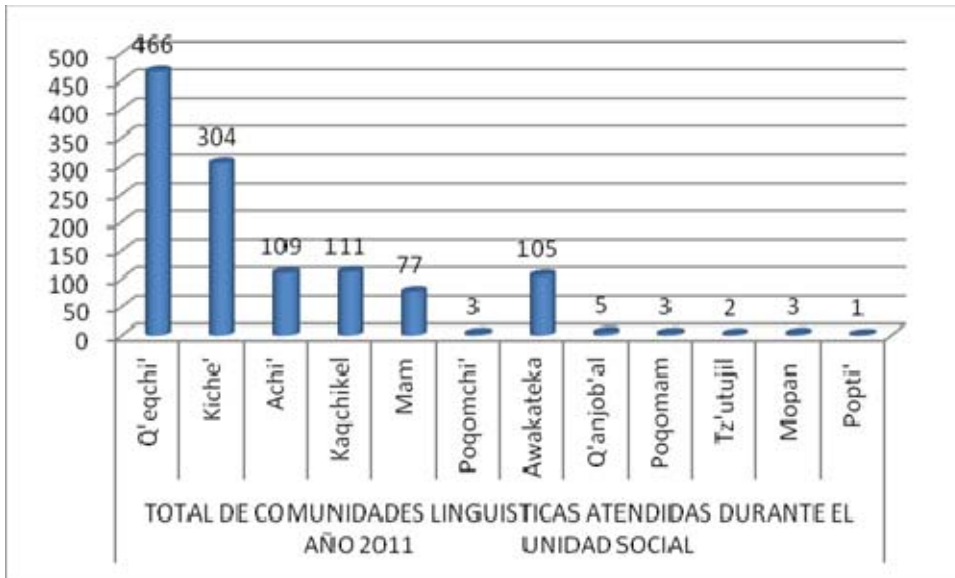


Fuente: Atención de Casos DEMI 2012

Total de las comunidades lingüísticas atendidas durante el año 2011

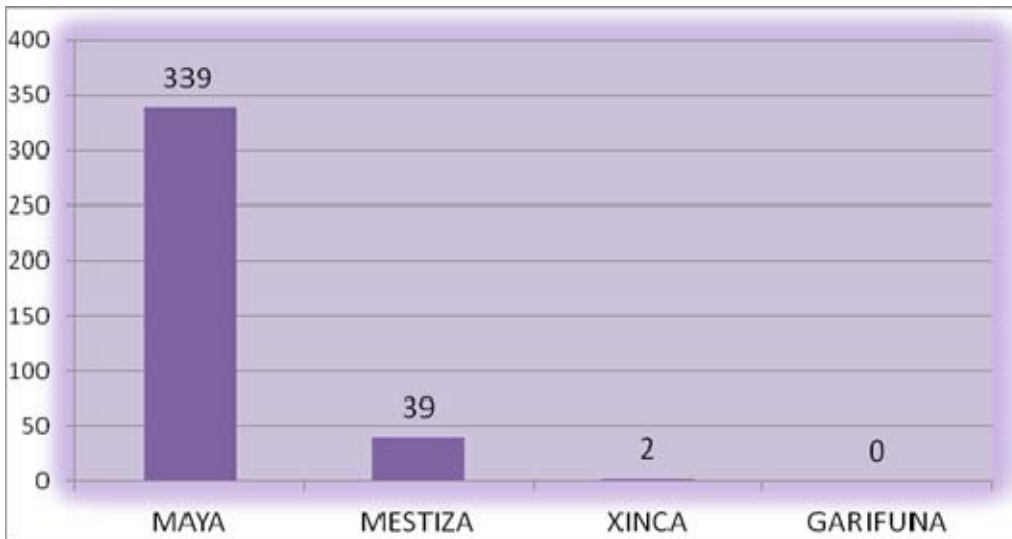
Cuadro No. 6





Fuente: Atención de Casos DEMI 2012

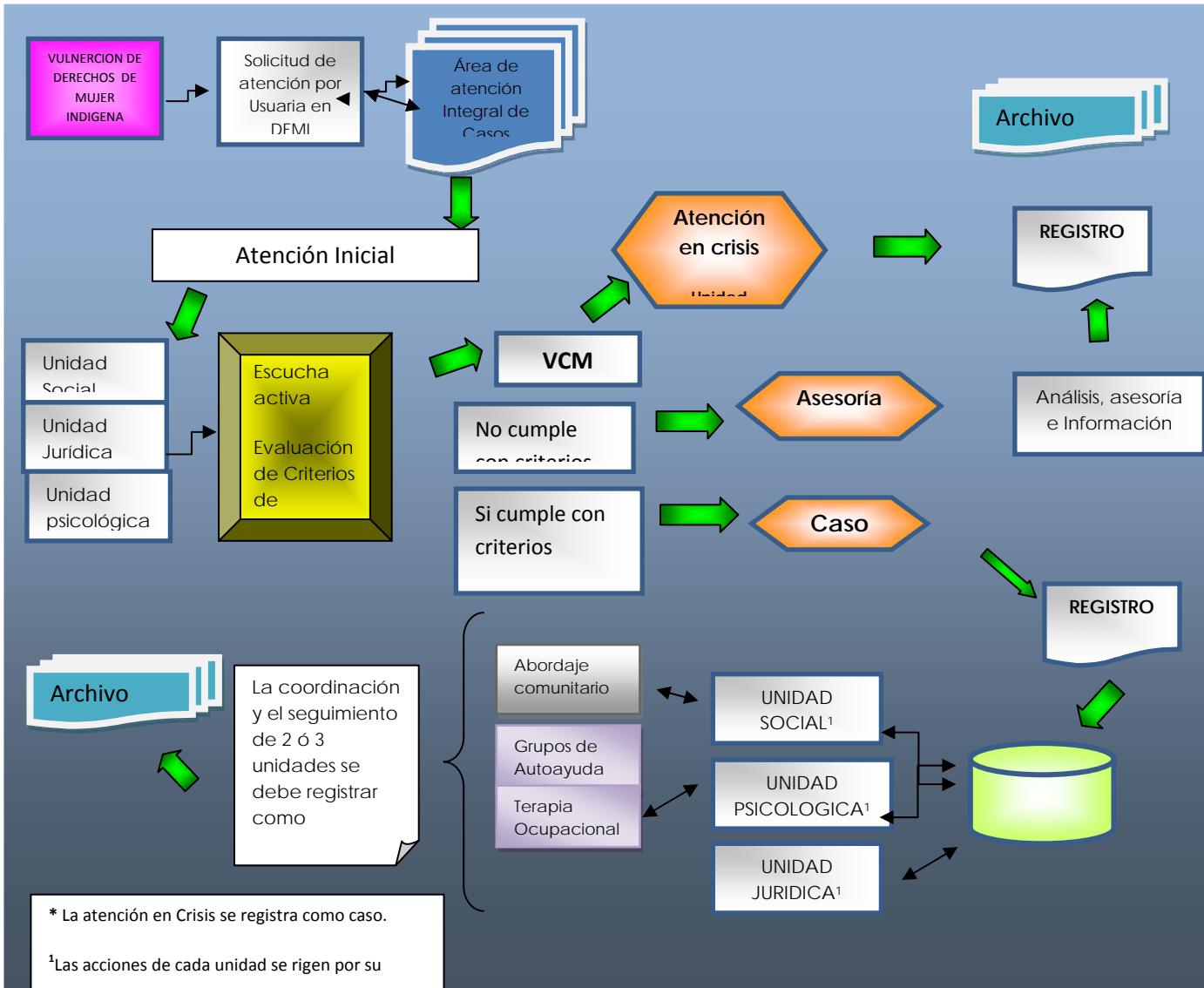
Comunidades lingüísticas que más solicitaron atención psicológica  
Cuadro No. 7



Fuente: Atención de Casos DEMI 2012

Total de las comunidades lingüísticas atendidas durante el año 2011

Cuadro No. 8



Fuente: Atención de Casos DEMI 2012

## CAPÍTULO VI

### 6.1 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO DE LA DEMI

En este contexto, distintas organizaciones de mujeres indígenas han venido accionando desde diferentes ámbitos y han desarrollado propuestas para el abordaje de las situaciones que afectan a las mujeres, a través de planes de trabajo, declaraciones políticas y agendas específicas, locales y nacionales.

En el caso de la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- ha basado sus estrategias de comunicación para la erradicación de la violencia y la discriminación de género en tres ejes principales:

- Eje 1 / Información para el empoderamiento de las mujeres indígenas a través del ejercicio de sus derechos específicos
- Eje 2 / Visibilidad institucional de los servicios de la DEMI
- Eje 3 / Campañas de comunicación para la sensibilización y cambio de actitud basadas en dos etapas:
  - a) información
  - b) Mensajes clave para el cambio de actitud.

Durante el período del 2009 al 2011según el III Informe de Gestión de DEMI (2012) las acciones enmarcadas en el Eje 1 sobre el empoderamiento de las mujeres indígenas a través del ejercicio de sus derechos específicos han sido:

Dos Campaña de divulgación de los derechos de las mujeres indígenas en las 24 comunidades lingüísticas.

- Divulgación de los Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas mediante dos Campañas radiales, en la primera campaña de 29 días, se pautaron 3 spots radiofónicos y en la segunda campaña con una duración de 3 meses se pautaron 4 spots radiofónicos, transmitidos en los idiomas mayas kakchiquel, Q'eqchi, Mam, K'iche y español, en los departamentos de Huehuetenango, San Marcos, Quiché, Sololá, Alta Verapaz, Totonicapán y Chiquimula, transmitidas en 8 radio emisoras locales.
- En el marco de la divulgación de los derechos específicos de las mujeres Indígenas se realizaron tres pautas radiales para prevenir la violencia contra las mujeres en dos emisoras del departamento de Santa Rosa con una transmisión durante 7 días, 5 spots televisivos sobre los derechos de las mujeres indígenas y el que hacer de DEMI transmitiéndose en 7 sedes regionales durante mes y medio.
- Se realización 11 programas radiales, donde se abordaron diferentes temas sobre derechos específicos de las mujeres indígenas, y cuatro programas televisivos en la regional de Petén.
- Un diálogo abierto en el "Día de las desapariciones forzadas durante el conflicto armado interno", conmemorado el día 30 de Agosto, en Alta Verapaz, transmitido por dos medios de comunicación por cable y canal abierto de televisión.
- Transmisión de 8 programas radiales, sobre derechos de las mujeres Indígenas en el municipio de Comitancillo del departamento de San Marcos.
- Cuatro cursos intensivos de comunicación efectiva y política, dirigidas a mujeres indígenas que conforma van parte del proceso electoral 2012 – 2016.

### En el Eje 2 de Visibilidad institucional de los servicios de la DEMI

Acciones de promoción desarrolladas en diferentes departamentos mediante conferencias de prensa, asambleas lingüísticas y materiales promocionales de la DEMI.

- Desarrollo de 10 conferencias de prensa, para dar a conocer el que hacer de la DEMI, en los departamentos de Quetzaltenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz Huehuetenango, el Quiché, San Marcos, Izabal, Sololá, Santa Rosa y DEMI central.
- Desarrollo de 7 asambleas lingüísticas con la participación de 587 mujeres indígenas, en los departamentos de Huehuetenango, San Marcos, Sololá, Chiquimula, Quiché, Quetzaltenango, en donde se dio a conocer la estrategia de trabajo de la DEMI.

Para dar a conocer la Defensoría de la Mujer Indígena, se realizaron los materiales promocionales siguientes:

- Impresión de 14,000 trifoliales informativos de la DEMI.
- 5,000 blocks de hojas institucionales.
- Diseño e impresión de 8,000 folletos del área de casos.
- 5 piezas publicitarias de derechos de las mujeres indígenas publicadas en los medios de comunicación escrita.
- Impresión de 3,500 documentos sobre temas de derechos de mujeres Indígenas.
- Elaboración de de 33 rótulos de identificación de las áreas de DEMI.
- Diseño e impresión de 26 banners para las sedes regionales.
- Elaboración de 10 rótulos para identificación de sedes regionales.
- Diseño e impresión de 17,000 hojas membretadas.
- Publicidad de los derechos de la mujer indígena en 20 buses.
- Impresión de 11,000 sobres.

- 1800 materiales promocionales: vasos, tazas, termos, lapiceros memorias
- USB, bolsas didácticas.
- 30 Mantas en 7 diseños.
- 24 mantas informativas, con una cobertura en los 12 departamentos en donde DEMI interviene.
- 250 agendas anuales 2010 de DEMI
- 2000 calendarios institucionales 2010 de DEMI
- Una campaña de promoción de los servicios que presta la DEMI en Quetzaltenango por medio de espacios radiales.

### Eje 3 / Campañas de comunicación para la sensibilización y cambio de actitud

- Una campaña masiva de divulgación de los derechos de las mujeres indígenas y la cultura de denuncia del delito de discriminación de género en las regiones atendidas por la DEMI, en coordinación con CODISRA, realización de la campaña sobre los derechos de la mujer Indígena para la eliminación de la violencia y discriminación de género, en coordinación con CODISRA, la campaña incluye un spot de tres cápsulas informativas un jingle, 20 banners, 10,000 afiches, 600 botones insignia, 900 Cds con mensajes de DEMI, 24 mantas informativas, con una cobertura en 12 departamentos en donde DEMI interviene y con traducción en 6 idiomas mayas.

## 6.1.2 ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

Según el documento de Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala (2005) incluye, una serie de estrategias transversales enfocadas en nueve ejes de trabajo que corresponden a las acciones que deben impulsarse desde todas las instituciones y dependencias del Estado para darle un enfoque de género y de identidad cultural a sus planes, programas y políticas; asimismo, estrategias y líneas de acción específicas con la intención de orientar la acción del Estado hacia nueve áreas de atención prioritaria para las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

- Eje 1/ Economía, trabajo y migración
- Eje 2/ Educación desde la Identidad Cultural
- Eje 3/ Salud integral desde la identidad cultural
- Eje 4/ Tierra, territorio, vivienda y recursos naturales
- Eje 5/ Participación Política
- Eje 6/ Acceso a la justicia
- Eje 7/ Abordaje del racismo y la violencia contra la mujer
- Eje 8 / Espiritualidad y lugares sagrados
- Eje 9/ Mecanismos institucionales para la protección y desarrollo de las mujeres mayas, garífunas y xinkas

Como lo indica la Agenda articulada de las Mujeres Mayas Garífunas y Xinkas de Guatemala (2008) en el caso del Eje 7 “abordaje del racismo y la violencia contra la mujer” promueve una serie de estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas que contribuyan en la transformación de los modelos y conductas racistas y discriminación en contra de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas; así mismo en los procesos para sancionar y erradicar toda forma de violencia y garantizar la seguridad ciudadanas. El objetivo es transformar modelos de conducta sociales

fundamentados en el racismo y la discriminación contra la mujer Maya, Garífuna y Xinka; prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra ellas y garantizar la seguridad ciudadana de las mismas.

6.1.3 Campaña Nacional de promoción de los derechos y la erradicación de la violencia contra las mujeres indígenas.

El objetivo principal de este proyecto de campaña fue fortalecer las capacidades de CODISRA y DEMI; así como, llevar a cabo actividad conjunta en los ámbitos legal, política y mediático con la finalidad de contribuir con la erradicación del racismo, violencia y la discriminación étnica y de género en Guatemala.

Las acciones del proyecto se enfocaron en alcanzar dos objetivos primordiales. El primer objetivo pretendió en sensibilizar a la sociedad para contribuir al cambio de actitudes frente a la diversidad cultural, mediante la visibilización de la situación de racismo y la discriminación hacia las mujeres indígenas.

Para alcanzar este objetivo, DEMI desarrolló un plan integrado para trabajar con actores públicos y privados en la implementación y seguimiento de la *Campaña por la convivencia en la diversidad cultural con el nombre de “Las Mujeres Indígenas tenemos derechos exigimos que se cumplan”* y llevar a cabo otras actividades de sensibilización y formación en los municipios priorizados

Y el segundo objetivo: Inculcar en la población femenina indígena, una cultura de denuncia.

Antecedentes de la Campaña:

- Campaña Nacional por la Convivencia en la Diversidad Cultural
- Nombre: “Las mujeres indígenas tenemos derechos exigimos que se cumplan” (contenía mensajes de





líderes hablando sobre un derecho específico fundamental y la invitación a denunciar el racismo y la discriminación de género.

- Fecha de lanzamiento: 2010 en la ciudad capital y presentaciones en Izabal, Cuilapa, Quetzaltenango, Petén, Huehuetenango cabecera y un municipio.
- Fecha de pauta: del 21 de marzo al 8 de junio del 2009
- Grupo objetivo primario: mujeres como titulares de derechos.
- Material en idiomas: Garífuna, K'ich'e, Q'eqch'i, Mam, Español.
- Cobertura nacional con énfasis geográfico en 12 departamentos
- Medios: primarios las radios nacionales (Grupo Emisoras Unidas) y radios comunitarias de la cobertura de FGER. Televisión abierta (Cana I 11 y 13, 3 y 7) en poco porcentaje. Televisión por cable mayor porcentaje (Guatevisión). Prensa: utilizando Nuestro Diario por el grupo objetivo y la Voz del Emigrante que se distribuye gratuitamente en 49 agencias de Banrural.
- Medios alternativos: impresión de bumper stickers, mantas para calles, afiches, botones, lapiceros, CD multimedia, un jingle, displays gigantes, mantas gigantes.
- Otras actividades: foros, ferias, exposiciones, conferencias para socializar la información de la campaña a nivel nacional.

Actividades alternas:

Para el reforzamiento y posicionamiento del mensaje clave, se realizaron radioforos con la participación de actores clave de los departamentos o municipios priorizados en alguna de las radios comunitarias seleccionadas para la actividad, éstos contaron con la participación de autoridades locales, representantes de las

instituciones donde se puede realizar la denuncia del delito de discriminación y autoridades oficiales y regionales.

Talleres con lideresas:

Se realizaron talleres con lideresas de los municipios priorizados para la transmisión de nuevos conocimientos y empoderamiento acerca de los derechos de las mujeres indígenas, la discriminación como delito y la cultura de denuncia.

La estrategia fue identificar a 30 lideresas por municipio priorizado que se comprometieran a participar en un proceso de tres talleres, luego, multiplicar los conocimientos y la información adquirida.

Cobertura por Institución:

CODISRA			DEMI
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS PRIORIZADOS	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	
1. Izabal	Linvingston/ P. Barrios El Estor	Garífuna y Q'eqchi'	1. Alta Verapaz 2. Baja Verapaz 3. Quetzaltenango
2. Santa Rosa	San Juan Tecuaco Santa María Ixhutatán Chiquimulilla	Xinka y Español	
3. Huehuetenango	San Mateo Ixtatán Santa Eulalia Concepción Huista Colotenango	Chuj Q'anjob'al Popt'i Mam	

## CAPÍTULO VII

### 7.1 DESCRIPCIÓN DE LA PERCEPCIÓN Y LOS CAMBIOS DE ACTITUD DE LAS USUARIAS DE LA DEMI EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

En el 2010 se desarrolló una investigación de orden cualitativo, cuyo propósito principal fue la de evaluar el impacto de la campaña nacional por la convivencia en la diversidad cultural “Las mujeres indígenas tenemos derechos. Exigimos que se cumplan”, a través de una mecánica de sesiones de enfoque que se realizarían con el grupo objetivo a quien estuvo dirigida la campaña y asimismo con un panel de expertos en la materia.

Se buscó obtener datos que nos ayudaran a entender los siguientes parámetros:

- Nivel de conocimiento de la campaña
- Nivel de afinidad con el concepto
- Nivel de identificación
- Nivel de motivación a conocer más de los derechos de las mujeres indígenas
- Nivel de motivación a denunciar
- Derechos que son más relevantes después de haber sido expuestos en la campaña.
- Análisis de los resultados de la evaluación de impacto y recomendaciones para futuras campañas.

Se realizaron dos sesiones en cada una de las localidades, una con participantes en el pretesteo de campaña y otra con mujeres ajenas al pretesteo, a manera de poder comparar las reacciones de cada grupo una vez que la campaña estuvo ejecutada.

## Sesión con mujeres participantes en el pre testeo de campaña

### Objetivo:

- Comparar su reacción a la campaña una vez que estuvo ejecutada, en relación a su reacción durante el pretesteo.
- Evaluar si una vez vista la campaña reaccionaron positivamente a la misma y fueron incentivadas a transmitir el mensaje a otras mujeres.
- Confirmar si la campaña cumplió con sus expectativas
- ¿Sintieron que la campaña tuvo efecto?
- ¿Hubo más credibilidad en las organizaciones patrocinadoras?

La evaluación se realizó cinco meses después de terminada la pauta de la campaña, por lo cual fue necesario utilizar la técnica de recordación apoyada en imágenes de la campaña durante las sesiones. Sin embargo, esto se realizó posterior a preguntar si recordaban o no la campaña sin ayuda.

Las sesiones en el interior del país se realizaron en las oficinas de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)

- De las respuestas de las usuarias se puede mencionar lo siguiente:

1) ¿Saben ustedes cuáles son sus derechos?

Al ser abordadas sobre el tema de sus derechos como mujeres indígenas, todos los grupos indicaron estar en conocimiento de algunos de ellos, enfocándose las garífunas, por ejemplo, en el derecho al trabajo, a defenderse, el derecho de comer, de vestir su traje y hablar su idioma Garífuna pues ya muchas personas no lo hablan.

Al igual que en el pretesteo de campaña realizado en 2010, para las garífunas los dos derechos más importantes siguen siendo el ser reconocidas como garífunas a quienes se les debe respetar su derecho a hablar en su idioma y a vestir su traje en cualquier ocasión dentro y fuera de su comunidad inmediata. Las mujeres garífunas ajenas al pretesteo mencionaron la igualdad, el derecho al empleo sin discriminar, el respeto a la cultura Garífuna en cualquier institución (hablar su idioma, danzas, gastronomía, uso del traje típico).

Mientras tanto, las mujeres Mayas, por su experiencia en el tema, están muy claras con cuáles son sus derechos pero fueron muy enfáticas en el hecho de que no se cumplen y que hacerlos valer no es nada fácil, ya que según mencionaron "en estos días aunque quisieran hacerlos valer denunciando, no se puede por el alto nivel de violencia en el país", ya que el denunciar las pone en riesgo su derecho a la vida.

Según comentaron, ellas sienten que en instituciones básicas como hospitales las mujeres indígenas no son tratadas con igualdad al no gozar de los beneficios de igual manera que mujeres ladinas. También se mencionaron algunos derechos universales como: salud, educación, vivienda, libre expresión.

Este grupo en particular está muy claro con los derechos específicos indígenas como la identidad cultural, auto-identificación, educación bilingüe y derecho a elegir y participar en cargos de decisión. Ellas estaban conscientes que tienen derechos pero no se respetan.

En el segundo grupo se mencionan derechos como: el derecho a la identidad, vivienda, participación dentro de sus comunidades machistas; el derecho a portar su traje pues como ejemplo citaron que existen colegios en los cuales las niñas son obligadas a utilizar un uniforme.

2.-¿Consideran que esta campaña las motivó a denunciar? ¿Por qué?

La respuesta a esta pregunta puede tener un doble sentido pues encerró mucho sentimiento de temor al mismo tiempo que se manifiesta una "valentía intrínseca" motivada por los mensajes de campaña. En este sentido por el lado espontáneo, los tres grupos manifestaron que "esta campaña las lleno de valor pues saben que hay instituciones que las pueden respaldar al denunciar. Esta campaña logra motivar a las mujeres a denunciar." Pero su lado racional la gran mayoría de participantes manifestó aun tener temor a imponer la denuncia debido a régimen de terror que sufren cuando se enfrentan a los discriminantes o violadores de sus derechos, e incluso cuando se enfrentan a las autoridades que en gran parte no respaldan sus posturas como víctimas de racismo, discriminación y violencia intrafamiliar como consecuencia de la desigualdad de género.

3.-¿Alguien de ustedes puso una denuncia sobre discriminación, violencia doméstica o racismo durante los meses de marzo a julio de este año? ¿Qué la motivó a poner la denuncia?

Ante esta pregunta, el grupo de Garífunas fue el grupo que resulta tener menos conflictos que puedan llegar a nivel de denuncia. Está claro que su problema es más de índole de aceptación y pertenencia a la sociedad con la que se relacionan de manera inmediata. Por tanto su respuesta fue "No, porque últimamente no han experimentado la violación de un derecho. Nosotras resolvemos los conflictos dentro de la comunidad porque se respeta mucho la jerarquía, la edad y porque somos fuertes ante los hombres."

En cambio, en las comunidades Xinkas mencionaron que "yo directamente mandé dos denuncias y las atendieron." "Yo también reporté tres casos." "Una maestra que la estaban discriminando en el trabajo también reportaron el caso y de la DEMI citaron al maestro y le llamaron la atención. "Parece que cambiaron al director." Una de las participantes acudió a denunciar por otra persona, no personalmente; sin embargo, menciona que la decisión fue muy difícil por todo el riesgo que implica poner una denuncia.

Las motivaciones provienen de dentro, del deseo de ver resuelto este dilema social que las mantiene en zozobra diariamente, como el caso de una participante del segundo grupo Xinka quien denunció a su esposo:

*"Me había dado con un alambre de luz, pero después me dio lástima meterlo a la cárcel. Yo sentía que no me merecía lo que me había hecho. Sicológicamente estoy afectada, estoy yendo a la sicóloga. Ahorita estamos separados. Tengo planes de regresarme a Escuintla en enero porque no hay gasto en la casa, no hay comprensión. Lo que quiero es divorciarme y me pase una mensualidad. Por la hija es que le aguanté. Lo hago porque me quiero y eso me ha hecho tener valor."*

4.- ¿Sienten ustedes que esta campaña fue efectiva?

Aunque la respuesta tiene un trasfondo emotivo y puede no concordar con algunas de los testimonios manifestados por las mujeres garífunas en preguntas anteriores a esta, no deja de significar que se están dando pasos importantes al poner en acción este tipo de campañas y que hay un posicionamiento que les permite pensar que si están teniendo una "efectividad relativa". Las mujeres garífunas que habían participado en el pretesteo manifestaron conjuntamente que "si fue efectiva pues gracias a esa campaña las mujeres garífunas son tomadas en cuenta (tiene que ver la participación de Elda –modelo garífuna- en la campaña) y sobre todo se les da su lugar sin discriminación."

"Hasta se tardaron demasiado. Tuve una amiga que el marido la mató hace siete años y creo que con campañas como esta eso no hubiera sucedido." "Yo creo que está logrando tener un efecto ya que hay muchas mujeres que aun sufren...pero conocer sobre sus derechos les ayuda." "Con solo anunciar lo que uno va a hacer los hombres bajan la guardia y al final se ponen quietos." "Gracias a Dios y a estas mujeres que están saliendo nos sentimos con menos temor. Ahora conocemos nuestro espacio, iniciando por el hogar.", dijeron las mujeres Xinkas del primer grupo.

Sin embargo, en el segundo grupo Xinka surgieron otro tipo de inquietudes a cerca de la efectividad de este tipo de campañas: "TALVEZ, en algunos casos." "Hay mujeres que tienen problemas pero las oficinas la mandan de un lado a otro y no responden a sus denuncias. Si llegó a derechos humanos, ellos deben actuar. *No se puede tener solo el afiche y que no se proteja el derecho.*"

Las mujeres mayas consideran que es efectiva pues "entienden que existen instituciones que las apoya. Una campaña como la presentada las motiva a tomar la decisión y hacer la denuncia." Una de las participantes considera que aún hace falta educar a la población sobre la discriminación de género y violencia y racismo, pues tanto denunciante como denunciado no identifica las acciones de discriminación y racismo. Todavía consideran que hay ambigüedad y desconocimiento en el tema para poder identificar las acciones que son y no son consideradas racismo y/o discriminación.

-Conclusiones de la efectividad de la campaña para el cambio de actitud de las usuarias.

#### Efectividad relativa de la campaña:

De acuerdo a los hallazgos recopilados a través de la investigación cualitativa realizada, podemos concluir que la campaña tuvo éxito desde la perspectiva señalada por Gabriela Núñez, (ex Secretaria Presidencial de la Mujer) quien indicó que "en este momento todo contribuye a la reflexión para poner en agenda el tema de discriminación y racismo en contra de los pueblos indígenas de Guatemala, en este caso específico hacia las mujeres indígenas".

#### Satisfacción en el grupo objetivo:

Sin embargo, más allá de la opinión de los expertos, pudimos sentir una profunda satisfacción de parte de las mujeres indígenas entrevistadas a lo largo de la investigación, pues de verdad sienten que las campañas están logrando cambios



quizás no radicales en este momento, pero definitivamente significativos y que aportan a la causa del reconocimiento y defensa de sus derechos. Muchas de ellas que participaron en los cursos intensivos forman parte de las mujeres que ejercen sus derechos, ocupando cargos de toma de decisión del actual gobierno.

#### Grupos objetivos múltiples vrs. Enfoque uni-lateral:

Aunque algunos de los expertos se afiancen a la teoría de multi-target o múltiples grupos objetivos a la vez, consideramos que en la etapa en que se encuentra la temática de derechos de las mujeres indígenas, se debe continuar fortaleciendo la perspectiva de reconocimiento de los derechos a través de la educación y el llamado insistente a la denuncia.

Cabe mencionar en este sentido, que para una próxima ejecución de campaña será de vital importancia el poder generar mecanismos de respuesta más adecuados y con los cuales las mujeres indígenas se sientan aún más respaldadas, tales como una dirección o un número de "call center" al que puedan llamar para pedir asistencia o colocar sus denuncias. Se entiende que este tipo de logísticas puede ser complicado, pero lo rescatable aquí es el hecho de que las mujeres mismas ya visualizan este tipo de mecánicas que les ayuden a avanzar en su objetivo.

#### Credibilidad en las instituciones:

Aunque el panel de expertos consultados para el efecto de campaña consideró que las instituciones han perdido beligerancia dentro del engranaje gubernamental, fue claro que el grupo objetivo cree que estas instituciones, por lo menos a nivel de objetivos, tienen el deseo de llevar a cabo una labor que dignifique la vida de las mujeres indígenas. Sin embargo, ambas partes, grupo objetivo y experto, coinciden en que es necesario más presupuesto y la continuidad en la apertura de espacios para que sean las mujeres indígenas las que lideren las acciones que realicen estas instituciones.

#### Sistemas de evaluación y cronografía de los mismos:

Con relación a la evaluación misma, consideramos que para la próxima campaña, se debe realizar un tracker (re pautar) a la tercera semana de lanzamiento y luego uno al cierre, ya que la recordación espontánea se vio afectada debido al lapsus de cinco meses después de haber cerrado pauta. Sin embargo, se comprobó a través de la ayuda visual que la campaña si fue vista, y consideramos que de realizarse una evaluación cuantitativa, la cual es recomendable, los resultados de exposición a la campaña serían igualmente satisfactorios.

Validación del concepto rector:

Por último, se puede decir que el concepto rector de campaña "Las mujeres indígenas tenemos derechos. Exigimos que se cumplan." tuvo validez, fue directo y permitió que fuera recordado por las participantes a través de la investigación entera. Hubo comentarios muy positivos hacia la temática manejada, el grupo objetivo tuvo afinidad a la misma, y los comentarios en contra de su ejecución se centraron más en aumentar la frecuencia que en alguna situación anómala en la comunicación misma, o alguna barrera que no permitiera el fácil entendimiento del mensaje que se quiso transmitir.

- CONCLUSIONES

- De todas las estrategias que ha utilizado la Defensoría de la Mujer Indígena para la erradicación de la violencia de género y la discriminación de género, cabe destacar que la estrategia de elaboración de campañas de sensibilización ha funcionado, siempre y cuando se acompañen de actividades alternas de formación a las usuarias, para que se empoderen de conocimientos y que sirvan de multiplicadoras de la información en sus comunidades. Si bien la experiencia no ha sido tan amplia, estas acciones coadyuvan a generar cambios de actitud ante diferentes situaciones; particularmente al ejercicio de sus derechos.
- Desde la firma de los Acuerdos de Paz y los compromisos emanados de los del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y la creación de instancias para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y particularmente de las mujeres; la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena ha sido un mecanismo de apoyo desde el Estado para la atención a mujeres sin acceso a la justicia y particularmente, que por su pertenencia étnica han sufrido de discriminación triple; primero por ser mujeres, segundo por usar un traje y tercero por tener hablar un idioma diferente al que la mayoría de los servicios del Estado utiliza, es decir el idioma español. Sin embargo existe una inequidad al acceso a la justicia, ya que muchas veces los operadores de justicia desconocen el tema de delito de discriminación de género.
- Luego de conocer la percepción de las usuarias de DEMI en la atención de los casos y su experiencia a través del conocimiento e información proporcionada por los mensajes que se han transmitido a través de los medios de comunicación y en talleres de formación que se

realizan en su propio idioma, las usuarias se sienten empoderadas. Como se indicó anteriormente, una de las estrategias de DEMI que ha funcionado es proveer de información a las usuarias sobre sus derechos humanos y específicos para ejercerlos, exigirlos y respetarlos. De esa manera se rompen los círculos de violencia dentro del seno familiar, en la sociedad y de parte del Estado.

- RECOMENDACIONES

A las mujeres indígenas

- A erradicar el ciclo de la violencia, rompiendo la barrera del miedo a la denuncia, ya que solo en esta vía puede hacerse justicia. Solamente haciendo valer nuestros derechos y exigiendo que se cumplan y autovalorándonos se puede reflejar la fortaleza de las mujeres que tienen diferentes funciones en la sociedad. Particularmente a las mujeres indígenas que por muchos años han sido víctimas de la discriminación de género y étnica, se les recomienda hacer uso de los medios y de la gratuidad en algunos casos de los servicios del Estado para que puedan proporcionarle ayuda gratuita en casos de violencia y discriminación. Así mismo a creer en las instituciones gubernamentales, que aunque muchos casos hay deficiencias, tienen por mandato brindar auxilio a quien lo necesite sin distinción alguna.

A la Defensoría de la Mujer Indígena

- Insto al personal y autoridades de la Defensoría de la Mujer Indígena a continuar en la lucha para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres indígenas que son víctimas de violencia y discriminación de género. Particularmente, en la creación de un Plan Estratégico de Comunicación para el Cambio de Actitud ante la Violencia y la Discriminación, ya que también es importante sensibilizar al posible agresor, ya que desde ese punto de vista se estaría atacando de raíz el problema, pero también llevar paralelamente a cabo estrategias de

mitigación de conflictos a través de la prevención y promoción a la cultura de denuncia por parte de la víctima.

#### Los comunicadores sociales y medios de comunicación

- A los comunicadores sociales y medios de comunicación como agentes de cambio y vehículos de transmisión de información se les recomienda buscar asesoría e información acerca de estos temas sociales que muchas veces son objeto de pérdidas humanas. La violencia y la discriminación de género como se han permeado a través de los medios de comunicación como una práctica común y naturalizada, sin embargo el papel de los comunicadores sociales es romper paradigmas y promover los cambios de actitud a través de la información y la elaboración de proyectos comunicaciones que promuevan la inclusión étnica, el respeto y reconocimiento, así como valorar la dignidad de las mujeres. Así como, ser un vínculo con la víctima a denunciar públicamente cualquier caso sobre estos temas que no distinguen clases sociales en el caso de la violencia y la discriminación de género.

#### Los Operadores de Justicia

- A los operadores de justicia encargados por velar en la correcta aplicación de la misma, se les recomienda profundizar en la particularidad y conocimiento del tema de la discriminación de género ya que son muy pocos los casos penalizado como delito de los más de 4,000 que existen como denuncia en el Ministerio Público. Se ha percibido un desconocimiento al respecto por parte de los encargados de la impartición de la justicia, que muchas veces dejan impunes este delito que afecta principalmente la dignidad de la persona.

## 2. Referencias bibliográficas

1. Acuerdo Gubernativo de No. 525-99 y sus reformas.
2. Berlo, K. David. 1979. El proceso de la comunicación. 9ª ed. Buenos Aires, Argentina: El Ateneo.
3. Capriotti, Paul.1992a. La imagen de empresa. Estrategia para una comunicación integrada. Madrid, España: El Ateneo.
4. Car Camey, Olimpia Azucena. 2009. Guía Metodológica de talleres para la prevención y erradicación de la violencia Intrafamiliar a las y los beneficiarios del Programa PROPEVI del Municipio de Chimaltenango. Guatemala.
5. Casaús, Marta. (2006) Diagnóstico del Racismo en Guatemala. Tomo I: Informe General y costos de la discriminación. 3ª. Ed. Editora Educativa Guatemala.
6. Chaves, Noberto.1990. La imagen corporativa: Teoría y metodología de la identificación institucional 2a ed. Barcelona: España: Gustavo Gill.
7. Conelly y Macdonald, Patricia y Martha. 1995. Trabajo, género y ajuste. Instituto AVANCSO. Guatemala
8. Delgado Pop, Adela. 2000. Identidad Rostros sin máscaras: Reflexiones sobre la cosmovisión, género y etnicidad. Editorial Maya Nobij'sa. Guatemala
9. Documento de sistematización de la DEMI 2003. Defensoría de la Mujer Indígena. Guatemala.
- 10.El acceso de las Mujeres Indígenas al sistema de justicia Oficial de Guatemala2007. . Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI. Editorial Maya Na'oj. Guatemala.
- 11.Fernández Collado, Carlos. 1991. La comunicación en las organizaciones. México: Trillas.

12. Fernández Escalante, Fernando M. 1989. Ciencia de la Información y Relaciones Públicas. Buenos Aires Argentina. Ediciones Macchi 3ª. Ed.
13. Godet, M. Abril. 2000. La caja de herramientas de la Prospectiva Estratégica. Prospektiker, cuaderno 5. Paris.
14. Hebe Massoni, Sandra. 2007. Estrategias sobre los desafíos de la comunicación en el mundo fluido. Ed. Homosapiens. Barcelona
15. Instructivo Interinstitucional, Relaciones Públicas y Comunicación Social. 2001. Guatemala. Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.
16. Informe Nacional de Desarrollo Humano Diversidad étnico cultural: La ciudadanía en un Estado plural 2005. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Editorial, Edisur, Guatemala.
17. León Mejía, Alma B. 2006. Estrategias para el desarrollo de la comunicación profesional. Editoria Limusa. México.
18. 2000. Nuestros Derechos al revés 2000. Derechos Humanos de la Mujer. 1ª. Ed. Impreso C.A. Printcolors, S.A. Guatemala.
19. Mintzberg, Henry. 2007. Planeación estratégica. Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira. Fundamentos de la Administración.
20. Morgan Sanabria, Rolando. 1989. El Plan de Investigación, en la Compilación de Estudios de Postgrado. Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala.
21. Multiculturalidad e Interculturalidad con enfoque de género: porque muchos hilos hacen un mismo tejido (2005). Documento de apoyo para la formación y capacitación. Defensoría de la Mujer Indígena. Edit. Serviprensa. Guatemala.
22. Pérez, María Emperatriz. 2006. Presentación interactiva del desarrollo didáctico de un programa de identidad e imagen corporativa: Tesis Licenciada en Diseño Gráfico, Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Arquitectura.
23. Pérez González, Rafael Alberto. 2008. Estrategias de comunicación. Ariel. Barcelona España.



24. Poner fin a la violencia contra la mujer. Estudio del Secretario General Naciones Unidas (2006). Naciones Unidas Nueva York, Estados Unidos
25. Prevención de la violencia contra las mujeres desde la cosmovisión maya (2010). Impreso Asociación Pop Noj. Guatemala.
26. Principales textos sobre los derechos de la mujer de la PDG. Procuraduría de los Derechos Humanos. Guatemala PDH (2001). . Impreso en Editora Educativa Guatemala S.A. Guatemala.
27. Primer Informe situación y Derechos de las Mujeres Indígenas en Guatemala (2003.). Defensoría de la Mujer Indígena. Editorial Magna Terra Guatemala.
28. Sot, Mirna Lizeth. 2003. Estrategias de mercadotecnia. Texto didáctico Escuela de Ciencias de la Comunicación. USAC. Guatemala.
29. Tironi, Eugenio y Cavallo, Ascanio. 2004. La comunicación estratégica es una herramienta para organizaciones de cualquier naturaleza. Santiago de Chile: Aguilar Chilena de Ediciones.
30. Toledo Sebastián, Sebastián. 2009. Análisis de estrategias de comunicación de las organizaciones de personas con discapacidad visual en Guatemala. Tesis Escuela de Ciencias de la Comunicación, USAC. Guatemala.
31. Vela, J. A. 1991. "Técnicas y Práctica de las Relaciones Humanas". Indo (15a. ed.). American PressService, Bogotá.

#### E-grafía

Concepto de estrategia. ([www.rae.es](http://www.rae.es)) consultado el 1 de marzo de 2012.

El arte de la estrategia. ([www.elarte de la estrategia.com](http://www.elarte de la estrategia.com)) consultado el 1 de marzo de 2012.

La Comunicación. [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org). Consultado el 1 de marzo de 2012

La Comunicación Estratégia. [www.rppp.net](http://www.rppp.net) Consultado 1 de marzo 2012

SunTzu. [http://es.wikipedia.org/wiki/Sun\\_Tzu](http://es.wikipedia.org/wiki/Sun_Tzu) Consultado el 1 de marzo de 2012.

La sociedad Primitiva de Morgan. ([www.scribd.com/doc/11913814/Morgan-La-Sociedad-Primitiva-1a-Parte](http://www.scribd.com/doc/11913814/Morgan-La-Sociedad-Primitiva-1a-Parte)). Consultado 2 de marzo de 2012

#### Bibliografía consultada

- Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. 1996 Guatemala.
- Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala – AVANSO- 2004. El reto de no ser racista ni víctima del racismo. Bases para un trabajo pedagógico contra la discriminación y el racismo. AVANSO. Guatemala.
- Casaús, Marta. 2006. La verdadera magnitud del racismo en Guatemala: Ensayo para una definición y premisas para la elaboración de un mapa conceptual. En Diagnóstico del Racismo en Guatemala. Vol. III Guatemala.
- Censo Nacionales XI de población y VI de habitación 2002
- Código Penal, Decreto 17-73, Artículo 202. Bis Discriminación
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer artículo. 1979. Resolución34-/180 de la Asamblea de las Naciones Unidas.

- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. 1993. Resolución de la Asamblea General 48/104 de la Asamblea de las Naciones Unidas.
- Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-. 2003. Primer Informe sobre la Situaciones y Derechos de las Mujeres Indígenas en Guatemala. 1ª. Edición Editorial Magna Terra. Guatemala
- Defensoría de la Mujer Indígena. 2007. Segundo Informe temático El acceso de las mujeres indígenas al sistema de justicia oficial de Guatemala.
- Documento de Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala. 2005. Defensoría de la Mujer Indígena. Guatemala
- Estudio del Secretario General Naciones Unidas. 2006. Poner fin a la violencia contra la mujer. Naciones Unidas Nueva York, Estados Unidos
- Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-. 2010. Informe de Monitoreo de la Aplicación de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. M.R. Grafic. Guatemala
- Informe del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas. 2001-2007. Visita realizada en febrero 2003 a Guatemala.
- Pérez, Rafael Alberto. 2008. Estrategias de Comunicación. 4ª. Ed. Editorial Ariel. Barcelona. España

- Porter, M., y Millar, V.E. 1986. ¿Cómo obtener ventajas competitivas por medio de la información? Harvard Deusto, Business Review, primer trimestre.

#### Índice de Cuadros

- Cuadro No. 1  
Denuncias de violencia contra la mujer hasta 9 de noviembre 2011.
- Cuadro No. 2  
Mapa de sedes regionales de DEMI
- Cuadro No. 3  
Casos atendidos por pertenencia de a pueblo
- Cuadro No. 4  
Casos atendidos por cada sede central y regional Area de Atención Integral de Casos
- Cuadro No. 5  
Total de las comunidades lingüísticas atendidas durante el año 2011
- Cuadro No. 6  
Comunidades lingüísticas que más solicitaron atención psicológica
- Cuadro No. 7  
Total de las comunidades lingüísticas atendidas durante el año 2011
- Cuadro No. 8  
Total de las comunidades lingüísticas atendidas durante el año 2011

## **6. APÉNDICE**



SALIR

Segunda fase

CAMPAÑA NACIONAL POR LA CONVIVENCIA  
EN LA DIVERSIDAD CULTURAL

Promoción de los Derechos  
de las Mujeres Indígenas



**DENUNCIA**  
EL RACISMO  
Y LA DISCRIMINACIÓN.



Naciones Unidas  
Derechos Humanos

Financiado por la República Federal de Alemania

ORGANIZADO POR EL GOBIERNO FEDERAL DE ALEMANIA

SALIR

# PLANTEAMIENTO SEGUNDA FASE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS



TIEMPO  
SOLIDARIDAD



Ministerio de Asuntos  
de la Mujer y Género



Naciones Unidas  
Derechos Humanos

OFICINA DEL ITC (CAMBIO PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO)

Financiado por la República Federal de Alemania



SALIR

## OBJETIVOS

Promover derechos humanos de mujeres indígenas como valores fundamentales para la construcción de una sociedad donde todas las personas vivan con dignidad y justicia.

Socializar a mujeres indígenas el conocimiento y la apropiación de los derechos humanos para combatir el silencio y promover la cultura de la denuncia relacionados a actos de racismo y discriminación por étnia y género.

Contribuir a la visibilización de la situación del racismo y discriminación que sufren las mujeres indígenas, generando discusión social que contribuya al cambio de actitudes y mentalidades sociales.



Naciones Unidas  
Derechos Humanos

Financiado por la República Federal de Alemania

Financiado por la República Federal de Alemania

OFICINA DE LAS MUJERES INDÍGENAS (ASOCIACIÓN 2012-1015/1016/1017/1018/1019)

SALIR

Concepto Creativo

# LAS MUJERES INDÍGENAS TENEMOS DERECHOS

Exigimos que se cumplan.



**DENUNCIA**  
EL RACISMO  
Y LA DISCRIMINACIÓN.



Naciones Unidas  
Derechos Humanos

Financiado por la República Federal de Alemania

Fundación de Derechos  
Humanos de la Mujer

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

**Prensa gráfica**

Prensa y afiches  
 Exteriores

**Radio**

Capsula 1  
 Capsula 2  
 Capsula 3

**Audio**

Escuchar

**Spots de televisión**

Ver

**Material de comunicación**

SALIR



Naciones Unidas  
Derechos Humanos

Financiado por la República Federal de Alemania

GRUPO DE TRABAJO 282 (1995) 2000